

Ratio Studiorum Particularis



Cuadernos de
Formación

8



PROVINCIA DE
SAN LUIS BERTRÁN
DE COLOMBIA
Frailes Dominicos

Ratio Studiorum Particularis

Plan Particular de Estudios

Cuadernos^{de}
Formación

8

Ratio Studiorum Particularis
Cuadernos de Formación 8
Tamaño media carta 14 x 22 cm.
Nº de páginas: 94

Editor

© Derechos reservados
Provincia de San Luis Bertrán de Colombia
Frailes dominicos
MMXXI

La presente *Ratio Studiorum Particularis*
fue aprobada por el Maestro de la Orden,
fr. Gerard Francisco Timoner III, O. P.
el 9 de septiembre de 2020.

Prior Provincial

fr. Diego Orlando Serna Salazar, O.P.

Comisión de Vida Intelectual

fr. Luis Antonio Alfonso Vargas, O.P
fr. Fabián Elicio Rico Virgüez, O.P
fr. Oscar Eduardo Guayán Perdomo, O.P
fr. Hernán Yesid Rivera Roberto, O.P
fr. Hernán Antonio Arciniegas Vega, O.P

Consejo de Formación

fr. Oscar Eduardo Guayán Perdomo, O.P
fr. Luis Antonio Alfonso Vargas, O.P
fr. Franklin Buitrago Rojas, O.P
fr. Fernando Eleázar Piña Montañez, O.P
fr. Javier Aníbal Moreno Mojica, O.P
fr. Iván Garzón Rojas, O.P
fr. Fabián Elicio Rico Virgüez, O.P
fr. José Saúl Hernández Archila, O.P
fr. Alvaro Alonso Vergel Montaguth, O.P

Edición 2021

Diagramación: Olga Lucía Solano Avellaneda
Impresión: Lh Impresos
24 de mayo de 2021

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin
la autorización. Todos los derechos reservados conforme a la ley.

Impreso en Colombia • *Printed in Colombia*

Jubilæum Sancti Pater Dominici
Octingentesimo ab eius Obitu Exeunte Anno

CONTENIDO

CARTA DE APROBACIÓN MAESTRO DE LA ORDEN	5
PROEMIO	7
PRIMERA PARTE: LA FORMACIÓN INTELECTUAL DE LOS FRAILES	17
CAPÍTULO I. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL ESTUDIO DOMINICANO	19
CAPÍTULO II. LA ESTRUCTURA PROGRESIVA DE LOS ESTUDIOS	23
A. En el prenoviciado	23
B. En el noviciado	25
C. En el estudiantado	26
CAPÍTULO III. LOS ESTUDIOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS	34
CAPÍTULO IV. EL LUGAR DE LOS ESTUDIOS EN LA FORMACIÓN PERMANENTE	38
SEGUNDA PARTE: LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN LA PROVINCIA	41
CAPÍTULO I. LOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO EN LA PROVINCIA	43
Artículo 1. El Prior Provincial	43
Artículo 2. El regente de estudios	44
Artículo 3. La Comisión de Vida Intelectual	45
Artículo 4. Los priores conventuales	46
Artículo 5. Los lectores conventuales	47
CAPÍTULO II. LOS ESTUDIOS INSTITUCIONALES EN LA PROVINCIA	48
Artículo 1. El Centro de Estudios Institucionales	48



ORDO PRÆDICATORUM
CURIA GENERALITIA

Roma, 9 de septiembre de 2020

Fray Diego Orlando Serna Salazar, O.P.
Prior Provincial
Provincia de San Luis Bertrán de Colombia

Prot. 21/20/278 ST

Querido fray Diego Orlando,

Muchas gracias por enviar la nueva *Ratio Studiorum Particularis*, que adapta para vuestra provincia los principios generales de la nueva *Ratio Studiorum Generalis*, y que por la presente carta apruebo formalmente.

Nuestra nueva RSG destaca, como uno de sus aspectos fundamentales, la importancia de asegurar que todos los hermanos puedan recibir una buena formación intelectual dominicana. Esto es algo de gran importancia no sólo a nivel intelectual, o para aquellos frailes que algún día tendrán que ser profesores, sino que es relevante para todos los aspectos de nuestra vida: nuestra predicación, nuestra vida fraterna, nuestra forma dominicana de gobierno, nuestra capacidad de diálogo con los demás y entre nosotros, etc. Por esta razón, la RSG establece que las provincias están llamadas a implementar las mediaciones necesarias para que nuestros hermanos puedan entrar en contacto con los componentes y rasgos del carisma y la tradición intelectual dominicana y profundizar en ellos, ya sea que realicen sus estudios institucionales en centros de la Orden o bien fuera de ella (cf. RSG, 49-69). Animo, por tanto, a los hermanos responsables del estudio en vuestra Provincia, a trabajar con fruto en esta tarea, como lo han previsto en esta RSP.

Otro tema destacado por la RSG y el reciente Capítulo General de Biên Hòa es la preparación con tiempo, incluso a largo plazo, de hermanos que estén en condiciones de trabajar en el campo del estudio y la vida intelectual, dedicándose a la docencia y la investigación, como parte de la misión de nuestra Orden. Los animo por tanto a tener en cuenta también este desafío, aun en medio de otras exigencias urgentes, implementando este objetivo que hace al bien común de cada provincia y de toda la Orden.

Rezo para que esta *Ratio Studiorum Particularis* contribuya a enriquecer y fortalecer la vida de estudio en vuestra Provincia de San Luis Bertrán de Colombia en los próximos años. Al aprobarla, aprovecho la ocasión para enviarte mis mejores deseos en tu servicio a los hermanos y mis saludos a todos los hermanos de la Provincia.

Fraternalmente en santo Domingo,


Gerard Francisco Timoner III, O.P.
Maestro de la Orden

CC: fray Luis Antonio ALFONSO VARGAS, OP – Regente de estudios

Convento de Santa Sabina (Aventino) - Piazza Pietro d'Illiria, 1 - 00153 ROMA
☎ +39 06 57940 555 - FAX +39 06 5750675 - e-mail secretarius@curia.op.org

PROEMIO

La presente *Ratio Studiorum Particularis* (RSP) aplica para la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, atendiendo a sus necesidades particulares. Como documento oficial, obedece a los lineamientos sobre los estudios brindados por el Libro de Constituciones y Ordenaciones de la Orden de Predicadores (LCO), las decisiones de los capítulos generales (ACG), la *Ratio Studiorum Generalis* (RSG) vigente y las disposiciones de los capítulos provinciales (ACP). A su vez, tiene en cuenta los lineamientos brindados en la constitución apostólica *Veritatis Gaudium* de la Congregación para la Educación Católica, aprobada por su santidad, el papa Francisco; la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* (RFIS) de la Congregación para el Clero y la *Ratio Nationalis* (RN) elaborada por la Conferencia Episcopal de Colombia.

En la *Ratio Studiorum Particularis* se expresa la estructura y comprensión del estudio dentro del carisma de la Orden de Predicadores. De ahí que, en el presente documento, la primera parte consiste en la formación intelectual de los frailes en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Se hace una declaración acerca de la importancia del estudio en la vida dominicana y, luego, del estudio dentro de cada una de las etapas de formación: estudios institucionales, estudios adicionales y complementarios, y formación permanente. La segunda parte de la RSP describe la organización de los estudios en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Para ello, describe la organización y estructura de los estudios en la Provincia. Luego presenta los respon-

sables en los estudios con sus funciones particulares. De igual manera, se detalla la organización y misión del Centro de Estudios Institucionales (*Studium Generale*). Por último, se establecen los lineamientos y normativas respecto a los exámenes en general y para los ministerios sagrados.

Los estudios en el desarrollo histórico de la Provincia

A fin de estimular el conocimiento y aprecio de nuestra tradición intelectual, de cara al futuro, es provechoso partir de una breve sinopsis histórica del camino recorrido en la organización de los estudios de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.

1524: De este año data la presencia dominicana en Colombia. Llega al actual territorio colombiano el primer dominico, fr. Vicente Peraza, segundo obispo de Santa María la Antigua del Darién, y primero de Panamá.

1538: El 6 de agosto, día de la Transfiguración y fecha aniversario de la muerte de santo Domingo de Guzmán, fr. Domingo de las Casas celebra la primera misa en la fundación de Santafé de Bogotá. Había acompañado a Gonzalo Jiménez de Quesada desde Santa Marta hasta el Altiplano andino.

1550: El 26 de agosto se funda en Santafé de Bogotá el Convento de Nuestra Señora del Rosario, hoy Convento de Santo Domingo, sede del *Studium Generale*.

1551: El 17 de mayo, a petición de fr. Bartolomé de las Casas, el Capítulo General de Salamanca erige la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada. Dependió, como congregación, de la Provincia de San Juan Bautista del Perú hasta 1558: *“Delimitamos la Provincia de San Juan Bautista desde el puerto llamado Nombre de Dios inclusive, hacia el sur sin límite. Pero al configurarla así, erigimos dentro otra Provincia bajo el nombre de San Antonino de Nuevo Reino a la que asignamos el territorio del Nuevo Reino de Granada y Nuevo*

*Reino de Popayán hasta el territorio de Quito exclusive, mientras por la tierra interior se deja sin limitación, y por el lado del mar (atlántico) desde la ciudad de Acla con las Provincias de Cartagena y Santa Marta...*¹

1558: El 28 de julio, el maestro de la Orden fr. Vicente Justiniani declaró formalmente fundada la Provincia, como entidad autónoma, según las leyes de la Orden.

1562: En el Convento de Tunja se dan lecciones de Sagrada Escritura y Teología Escolástica. En 1608 ya están organizados los estudios de humanidades y eclesiásticos, y es instituido el *Studium Generale* en dicho convento, por el Capítulo General de Minerva (Roma). Este *Studium* tuvo gran desarrollo y prestigio hasta 1816, cuando Pablo Morillo desterró a los frailes del convento. En 1904 se restauraron los estudios conventuales que duraron hasta 1918. Se reanudaron en 1926 y prosiguieron hasta 1936, cuando se creó el Estudio Internacional de Cuzco (Perú), a donde fueron a estudiar algunos frailes colombianos.

1563: Se erige en Santafé la primera Cátedra de Gramática y los frailes comienzan a dar lecciones en su convento.

1571: Se establece en el Convento de Santafé de Bogotá un estudio superior para enseñar humanidades, filosofía y teología.

1580: El 13 de junio, el Papa Gregorio XIII erige el estudio conventual de Santafé en universidad, mediante la Bula *Romanus Pontifex*. Es esta, por consiguiente, también la fecha de nacimiento de la Universidad Santo Tomás en Colombia.

1582: Desde este año, los dominicos de Santafé tuvieron cátedra de lengua indígena y era obligatorio su estudio para los misioneros; norma que perduró hasta 1641.

1 José Luis Espinel, O.P., *San Esteban de Salamanca: Historia y guía (Siglos XIII–XX)*. Salamanca: San Esteban, 1995, p. 133.

1596: El Capítulo General de Valencia, España, instituyó el *Studium* de la Provincia con la siguiente ordenación: *Instituimus et erigimus in nostra Provincia S. Antonini de Novo Regno in Studium Generale Conventum S. Mariæ de Rosario civitatis Sanctæ Fidei quæ est metropolis illius regni* (Acta Cap. Gen. Ord. Præd. V, 376).

1614: En Cartagena ya existe cátedra de teología en el Convento de Santo Domingo, a la cual deben asistir los sacerdotes y los clérigos de órdenes mayores por mandato del obispo fr. Pedro de la Vega, O.P. Allí hubo *Studium Generale* hasta finales del siglo XVIII.

1619: De este año data la gramática muisca, compuesta por fr. Bernardo de Lugo, O.P., primera y única editada en el tiempo en que aún se hablaba y utilizada como herramienta para ayudar a los misioneros en la evangelización.

1645: Fr. Cristóbal de Torres, O.P., arzobispo de Santafé de Bogotá, funda el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, regentado durante algunos años por frailes de su Orden. Fue inaugurado el 18 de diciembre de 1653.

1810: El 20 de julio, fecha del grito de independencia, el convento dominicano de Santafé fue protagonista de las luchas por la libertad y en sus salones se inauguró el Parlamento Colombiano. Fr. Mariano Garnica, prior del convento, es uno de los firmantes del Acta de Independencia del 20 de julio.

1861: Fue suprimida la Provincia de San Antonino, bajo el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera, y los frailes fueron desterrados de sus conventos.

1881: El 22 de noviembre se restaura el Convento de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, que dará origen a la restauración de la Provincia Dominicana de Colombia. En lo primero que se ocuparon los padres restauradores fue en la organización del estudio provincial. Para esto, se pidió auxilio al maestro de la Orden, fr. José

María Larroca, quien envió a los padres fr. Cipriano Sáenz de Buruaga y fr. Segundo Fernández, quien ocupó durante cinco años el cargo de lector primario (1886–1891); fue relevado por fr. Pedro Moro (1891–1895). Se adoptó la *Ratio Studiorum* de la Provincia de España. Fue tercer lector primario fr. Vicente María Cornejo Sánchez (1895–1902) y sucedido por fr. Salvador Ruiz Vergara.

1910: El 10 de junio es restaurada formalmente la Provincia de San Antonino, siendo maestro de la Orden fr. Jacinto María Cormier. La restauración se debió principalmente al tenaz esfuerzo de fr. Buenaventura García Saavedra. Fr. Cormier nombró como primer Provincial a fr. Vicente María Cornejo. Una vez restaurada la Provincia, se abren los estudios de filosofía y teología en el Convento de Chiquinquirá; fr. Vicente María Cornejo y su socio, fr. Salvador Ruiz Vergara, una vez presentados ante el Capítulo General los correspondientes exámenes, recibieron el Magisterio en Sagrada Teología. Entonces, el ahora beato Cormier, elevó el estudio provincial a la categoría de Estudio General (*Studium Generale*). Fr. Salvador Ruiz fue nombrado regente de estudios, cargo que ocupó hasta 1936.

1936: El maestro de la Orden, fr. Martín Estanislao Gillet, en obediencia a las disposiciones del Capítulo General de Roma (1935), abrió en la ciudad de Cuzco (Perú) un Estudio Internacional de Teología para todos los estudiantes de América del Sur, quedando reducido nuestro Estudio General a Estudio Provincial. El 2 de septiembre, fr. Martín nombró, a petición del Capítulo Provincial, a fr. Tomás María Quijano como lector primario; nombramiento que reiteró nueve años más tarde, el 2 de septiembre de 1945.

1953: El 4 de agosto se inaugura el nuevo Convento de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá (actual Convento de Santo Domingo). A él se trasladan, el 9 de agosto del mismo año, los estudios de filosofía y teología, que desde la

restauración estaban en Chiquinquirá. El 21 de noviembre del mismo año, con la autorización de la Sede Apostólica, el maestro de la Orden fr. Manuel Suárez, cambió el nombre de la Provincia, que desde entonces se llama: Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.

1961: Siendo maestro de la Orden fr. Michael Brown, el 20 de mayo se eleva el estudio provincial a *Studium Generale*, con fr. José de Jesús Sedano González como pro-regente de estudios.

1965: El 7 de marzo, fecha en que se celebraba litúrgicamente la fiesta de santo Tomás de Aquino, la Provincia restaura en Bogotá la Universidad Santo Tomás, *Primer Claustro Universitario de Colombia*. En 1973 se abrió una seccional de la misma Universidad en Bucaramanga (Santander). En 1996 se instauró una seccional en Tunja, (Boyacá). En 1997 abrió sede en la ciudad de Medellín (Antioquia). En 2007 se inauguró sede en la ciudad de Villavicencio (Meta).

1969: El Capítulo Provincial de Tunja autorizó estudiar la posibilidad de que se integrara la filosofía del *Studium Generale* con la Facultad de Filosofía y Humanismo de la Universidad Santo Tomás y, al encontrarse viable esta posibilidad, los estudiantes de primer año de Filosofía comenzaron el curso en la respectiva facultad de dicha universidad.

1970: El visitador fr. Brian Fárrely traslada a tres profesores del Convento de Santo Domingo a otras casas y se debilita el *Studium*; poco después destituye al pro-regente. A raíz de estos hechos, el Consejo de Provincia determina, el 27 de enero de **1971** que, los frailes estudiantes de Teología pasen a estudiar a otros centros teológicos de Bogotá: la Universidad San Buenaventura y la Pontificia Universidad Javeriana.

1980: El 28 de enero se restablecen en el Convento de Santo Domingo los estudios filosóficos. Comienza así el pleno

restablecimiento del *Studium Generale* con apoyo del programa de Filosofía y Ciencias Religiosas de la Universidad Santo Tomás.

1982: El Capítulo Provincial de Bucaramanga comisionó al Moderatorio de Estudios que revisara el ciclo de estudios filosóficos. En cumplimiento de esta decisión, el Moderatorio propuso un nuevo plan de estudios que, una vez aprobado por el Consejo de Provincia, entró en vigencia a partir del primer semestre de 1983. Desde esta época se adoptó el sistema modular y cíclico, con una duración de dos años, para el ciclo filosófico. Desde el principio de este esfuerzo, la Universidad Santo Tomás ha colaborado en la formación de los frailes con sus docentes y recursos. También el Capítulo de Bucaramanga se pronunció sobre los estudios teológicos. El Prior Provincial y el Moderatorio examinaron la cuestión y presentaron al Consejo Extraordinario de Provincia (junio de 1984) un informe sobre necesidades y recursos para la restauración de los estudios de teología, en el Convento de Santo Domingo.

1985: Con el aporte de algunos estudiantes y profesores se elaboró un plan de estudios teológicos, también modular y cíclico, para cuatro años, que sirvió de base para el restablecimiento del ciclo teológico en el *Studium Generale* del Convento de Santo Domingo.

1989: Desde el primer semestre de este año, y para afianzar la formación filosófica, el moderador de estudios propuso ‘*ad experimentum*’ la realización de un ‘tercer año’ de estudios filosóficos, que fuera al mismo tiempo propedéutico a la teología. Esta opción estuvo en vigencia hasta el primer semestre de 1993.

1993: Para atender a las sugerencias de la Congregación para la Educación Católica se adoptó un semestre propedéutico, preparatorio al conjunto de los estudios y se estableció un último semestre de síntesis que integrara más de

cerca la práctica pastoral con una visión de conjunto de los estudios institucionales. De otra parte y a partir de la nueva *Ratio Studiorum Generalis* (Santa Sabina, 1993) y de numerosos esfuerzos y documentos anteriores, recibió nuevo impulso la redacción final de la *Ratio Studiorum Particularis* de la Provincia, que recoge la experiencia y la legislación anterior.

1997: En enero, un grupo de diáconos es enviado a Medellín, a la Universidad Pontificia Bolivariana, para culminar su formación teológica e iniciar una especialización en orden a la adquisición de los títulos académicos respectivos. De este modo, se afianza la acreditación académica del *Studium*, se abre un nuevo horizonte de investigación y especialización, y se proporciona a los diáconos un adecuado trabajo pastoral. Esta experiencia finalizó en el año 2014.

1999: Se iniciaron gestiones con la Universidad Pontificia Bolivariana para establecer un convenio para el reconocimiento de los estudios teológicos del *Studium Generale*.

2000: El 25 de octubre se firmó el convenio de afiliación entre la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia y la Universidad Pontificia Bolivariana. Después de este trámite, la Universidad Pontificia Bolivariana envió la documentación a la Santa Sede para avalar el convenio y otorgar los títulos académicos con reconocimiento canónico.

2001: En el mes de marzo, la Universidad Pontificia Bolivariana recibió respuesta positiva de la Santa Sede del convenio de afiliación.

2002: El 3 de mayo se realizó la primera graduación de seis (6) frailes, quienes obtuvieron el título de Bachiller en Teología de la Universidad Pontificia Bolivariana.

2006: El 15 de agosto, el moderador del *Studium Generale* envió a la Universidad Pontificia Bolivariana la documentación necesaria para la renovación del convenio de afiliación por cinco años más.

2011: El 13 de junio, en convenio interinstitucional entre la Provincia de San Luis Bertrán y la Universidad Santo Tomás, se restauró la Facultad de Teología. El programa había sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución nº 9841, del 7 de diciembre de 2009, programa registrado con el código 55038 del SNIES. Además, se renovó el convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana por un quinquenio más para el título canónico en Teología.

2012: En enero, se inicia la experiencia de movilidad académica de los frailes de último año de estudios institucionales, quienes realizarían el último año de Teología en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Esta experiencia se llevó a cabo hasta el 2014. De otra parte, teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras de la formación intelectual y el pensum de la Facultad de Teología, se actualizaron la *Ratio Studiorum Particularis* y la *Ratio Formationis Particularis*. El 2 de marzo se celebra el acto público de restauración de la Facultad de Teología de la Universidad Santo Tomás con la firma de un pergamino por parte de los primeros directivos, docentes y estudiantes de la Facultad.

2013: Se integra la División de Ciencias Teológicas de la Universidad Santo Tomás a la División de Filosofía, forjando la División de Filosofía y Teología, donde se concentran los programas misionales de la Universidad Santo Tomás. En este año las clases del *Studium Generale*, aunque conserva algunas en el Convento de Santo Domingo, progresivamente se trasladan, en convenio con la Facultad de Teología, a las instalaciones de la Universidad Santo Tomás.

2014: La Facultad de Teología gradúa su primera generación de estudiantes, frailes dominicos en su totalidad. El Capítulo Provincial de Cali recomienda al Prior Provincial y a la Comisión de Vida Intelectual de la Provincia unirse al programa de Licenciatura y Doctorado en Teología de la

Universidad de Salamanca, según lo acordado con la Conferencia Interprovincial de Dominicanos de América Latina y el Caribe, CIDALC, (ACP Cali 2014, 96). Este programa tuvo la primera adscripción de frailes en el 2016.

2016: El 25 de julio se renovó el convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana por un quinquenio más para el título canónico en Teología. Se publica el documento de la nueva *Ratio Formationis Generalis* (RFG) y, con ella, se solicita la actualización de la *Ratio Formationis Particulais* (RFP).

2017: Se publica la actualización de la *Ratio Studiorum Generalis* (RSG). Inicia el trabajo de actualización de la *Ratio Studiorum Particularis* (RSP).

2018: El Capítulo Provincial de Chiquinquirá ordena la generación de los lineamientos para el año de pastoral obligatorio, una vez finalizados los estudios institucionales y antes del diaconado (ACP Chiquinquirá 2018, 102). El Capítulo Provincial de Chiquinquirá ordena la formalización de los estudios filosóficos institucionales a cuatro años, en vinculación con el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás. Para ello, destina en el prenoviciado el primer año, y amplía el tiempo de estudio filosófico del estudiantado a tres años. (ACP Chiquinquirá 2018, 113).

2020: Son aprobadas y publicadas las nuevas *Ratio Formationis Particularis* (RFP) y *Ratio Studiorum Particularis* (RSP).

PRIMERA

PARTIE

LA FORMACIÓN INTELLECTUAL DE LOS FRAILES



CAPÍTULO I

LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL ESTUDIO DOMINICANO

1. Santo Domingo de Guzmán dio una preferencia especial al estudio como medio necesario para la predicación. En su vida, mostró dedicación al estudio, especialmente, al de la *Sacra Pagina*. Para él, el estudio no era necesario en sí mismo, sino siempre en orden al servicio de la humanidad, de la Iglesia y de los contextos. De ahí que uno de los gestos fundantes de la Orden de Predicadores, por parte de santo Domingo, haya sido la de fundar conventos cerca de las universidades, con la finalidad de asegurar la cualificación continua de sus frailes.

2. El núcleo esencial del estudio es la búsqueda de la verdad. Para la Orden de Predicadores, el ser humano es capaz de alcanzar la verdad, por lo que comprende el estudio como el medio de su cultivo. Su comprensión de la *Veritas* no se limita a las ideas discursivas, ni a la correspondencia de la cosa con el intelecto, sino fundamentalmente, al encuentro con la persona que es verdad, Jesús de Nazareth, Dios y hombre verdadero. De ahí, la particular preferencia al estudio en la Sagrada Escritura, de donde el dominico penetra a modo de raíces que nutren su espiritualidad, pues principalmente es *una manera de ser: [que] riega y fecunda toda nuestra vida* (ACG Trogir 2013, 44).

3. El estudio dominicano se caracteriza por ser contemplativo (LCO 83), comunitario (LCO 84), eclesial (LCO 80), interdisciplinario (LCO 81; ACG Biên Hòa 2019, 307) y apostólico (LCO 77). Se ha llegado a entender incluso como práctica ascética, pues es el esfuerzo de la aplicación intelectual en diversas materias para luego servir al pueblo de Dios, particularmente, con la enseñanza (*Contemplari et contemplata aliis tradere*). Así, en la Orden de Predicadores, *predicar la verdad es el objetivo apostólico de todo estudio* (ACG Bolonia 2016, 119), *al servicio de un discernimiento teológico de los signos de los tiempos* (ACG Biên Hòa 2019, 309).

4. A lo largo de la historia de la Orden de Predicadores, el estudio ha ejercido una influencia innegable en la predicción y misión apostólica de la familia dominicana. Con múltiples frailes, hermanas y laicos, la Orden de Predicadores se ha mostrado fecunda en diversas etapas y circunstancias de la historia. De modo peculiar resalta el insigne esplendor del *Sol de Aquino*, cuyo trabajo intelectual se ejerció como servicio de enseñanza y respuesta a las diversas cuestiones de su tiempo. El *Doctor Angélico*, santo Tomás, ha mostrado la armonía y los nuevos horizontes a los que es llevada la razón natural por el auxilio de la fe y la revelación, con una dedicada aplicación al estudio, que termina fecundando y ordenando las realidades a su fin último: la comunión íntima y gratuita con Dios Padre y Dios Hijo y Dios Espíritu Santo.

5. Lejos de ser una actividad infecunda, el estudio se enmarca como medio posibilitador de comprensión y transformación de la realidad circundante. Así, por ejemplo, ha sido el caso del siglo XVI, donde la Universidad de Salamanca, en cabeza de fr. Francisco de Vitoria, guardaba profunda cercanía con la novedosa realidad de las Américas a través de figuras representativas, como fr. Antonio de Montesinos, fr. Pedro de Córdoba, fr. Bartolomé de las Casas y muchos otros. Por esta pasión por la salvación de las personas, a través del estudio y la cercanía con los

sufrientes, fueron pioneros en la lucha por el derecho de gentes; actitud vigente y promovida hoy a través del proyecto Salamanca (ACG Biên Hòa 2019, 315–316).

6. En la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, el estudio y la enseñanza guardan un entrañable lugar en su misión apostólica. Como se constata en su historia, un punto clave en su labor ha sido la promoción de la sociedad a través de la preparación, formación y cualificación de profesionales. A través de la Universidad Santo Tomás, primer claustro universitario del país, la Orden de Predicadores ha entregado un servicio invaluable a múltiples generaciones. El espíritu dominicano del estudio está impreso en su escudo: *facientes veritatem*. Con este lema, la universidad expresa su misión fundante, que en palabras del Libro de Constituciones y Ordenaciones de los frailes de la Orden de Predicadores consiste en *cultivar la inclinación de los hombres hacia la verdad* (77, § II).

7. De igual manera, la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, se esmera por la formación excelente de sus frailes, con la finalidad de prestar un servicio cualificado en sus líneas de acción apostólica: la misión en fronteras, la administración educativa y el cuidado de las comunidades parroquiales. La misión en fronteras se comprende como aquellos lugares donde se percibe de modo patente circunstancias de exclusión, violencia y pobreza. Allí los frailes se esfuerzan por promover la justicia y la paz, cuya labor es de profundo aprendizaje e incentivo para dilucidar mediaciones de promoción social que se disciernen y diseñan en estudios. La administración educativa incluye la dirección y enseñanza en instituciones de educación básica, media y superior; cuyo servicio exige agilidad, competencia y rigurosidad. El cuidado de las comunidades parroquiales dominicanas se caracteriza por la cercanía y promoción con los laicos, quienes son capacitados y empoderados en el servicio eclesial en distintos ministerios y fraternidades. Allí, la presencia de los frailes también se

caracteriza por la predicación doctrinal en contexto y la vivencia litúrgica. Así, los frailes procuran y se esfuerzan porque todas las aportaciones del enorme progreso actual de la humanidad en el campo cultural y científico sean asumidas en orden a una mejor comprensión de la palabra de Dios y a su transmisión a los hombres de la forma más apta.

CAPÍTULO II

LA ESTRUCTURA PROGRESIVA DE LOS ESTUDIOS

A. En el prenoviciado

8. Una vez el candidato, aspirante a la Orden de Predicadores en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, es aprobado por el grupo de examinadores (EP, 62) y el Prior Provincial a tenor de los requisitos estipulados en el Estatuto de Provincia (60 Bis, 61 y 63), da inicio al año del prenoviciado, normalmente en el Convento de Santo Domingo de Guzmán de Tunja. En caso especial, según sugerencia del Consejo de Formación y aprobado por el Consejo de Provincia, el Prior Provincial puede dar apertura a un segundo prenoviciado en el Convento Enrique Lacordaire de Medellín (EP, 60 Ter.).

9. Normalmente, el prenoviciado se desarrolla durante un año (EP, 60) y está a cargo del maestro de prenovicios y su socio, quienes velan por la realización de los estudios de esta etapa de formación, en la que se profundiza en el reconocimiento y orientación de las aptitudes y capacidades de cada uno de los prenovicios para la vida de estudio, el cultivo de los mismos, la indagación asidua del saber, y el desarrollo de las habilidades académicas y culturales necesarias para los tiempos contemporáneos.

10. El maestro de prenovicios se asegura de la adecuación apropiada de algunas disciplinas según los candidatos, efectuando un trato personalizado. Así, por ejemplo, el maestro de prenovicios vela para que, en el estudio de la lengua extranjera, cada candidato se encuentre estudiándola acorde a su nivel. Si el prenovicio tiene saberes homologables a las disciplinas estudiadas en el prenoviciado, se le brinda espacios de formación complementaria.

11. El maestro de prenovicios y el moderador del *Studium Generale*, median con la Facultad de Filosofía de la Universidad Santo Tomás, para implementar los primeros dos semestres del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras en el prenoviciado (ACP Chiquinquirá 2018, 97 y 113), asegurándose de la cualificación de los docentes para esta etapa.

12. Los estudios en esta etapa entonces corresponden a los dos primeros semestres del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras (Anexo 1). Además de estos, por el *Studium Generale* se estudia también:

- I. Música.
- II. Vida espiritual y cristiana.
- III. Dominicanismo.
- IV. Catecismo de la Iglesia católica.
- V. Cultura teológica.

13. En adición a estos estudios, el maestro de prenovicios junto a su socio programan, desarrollan y promueven cursos, talleres, conversatorios y seminarios en relación con los asuntos administrativos, educativos, pastorales, psicológicos y de conductas sexuales apropiadas según la condición del estado de vida consagrada en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.

B. En el noviciado

14. Una vez es aprobado el prenovicio por el grupo de examinadores y el Prior Provincial (EP, 66–67), el candidato es admitido al noviciado de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, que se realiza en el Convento de Nuestra Señora del Rosario en Chiquinquirá (Boyacá). Este está bajo la dirección del maestro de novicios y su socio.

15. El noviciado es un lugar privilegiado para la adquisición del hábito del estudio como elemento fundamental del carisma dominicano (RSG 8). El maestro de novicios se asegura de la asimilación de este componente esencial que fortalece la espiritualidad e identidad del novicio como fraile de la Orden de Predicadores.

16. En la etapa del noviciado se profundiza en la comprensión de la historia de la salvación, de la vida consagrada y su peculiaridad, de la historia de la Orden y de la Provincia, de los elementos jurídicos relacionados con la opción de vida por la que están optando y, así, adquieren elementos para afianzarse en la vocación del seguimiento de Cristo bajo el ideal de santo Domingo de Guzmán. De igual manera, el noviciado, al estar ubicado en el Santuario Mariano Nacional, se caracteriza por una especial devoción a la Virgen del Rosario de Chiquinquirá, de ahí que la mariología sea estudio impajaritable en esta etapa.

17. El maestro de novicios es el garante en el cumplimiento de las disciplinas de estudio de esta etapa. Agrupadas en cinco áreas de formación, los espacios académicos que se abordan son:

I. Sagrada Escritura:

- a. Introducción al Antiguo y Nuevo Testamento.
- b. Historia de la salvación.

II. Vida consagrada:

- a. Historia y teología de la vida consagrada.

- b. Teología y derecho canónico de los votos.

III. Formación dominicana:

- a. Teología y liturgia dominicana.
- b. Predicación dominicana.
- c. Historia y de la Orden de Predicadores.
- d. Legislación de la Orden de Predicadores.

IV. Espiritualidad y vida cristiana:

- a. Mariología.
- b. Vida espiritual.
- c. Didáctica de la catequesis.
- d. Documentos magisteriales de la Iglesia católica.

V. Otros aspectos de la formación:

- a. Latín.
- b. Formación humana y afectiva.

18. El Noviciado de San Luis Bertrán se caracteriza desde 1998 por la preparación y publicación de la Revista *Cate-llus*, cuya periodicidad es anual. Esta revista es el fruto del trabajo de semilleros de investigación en torno a los intereses de cada grupo de noviciado. Con esto, se estimula la dedicación activa al estudio y se introduce en la práctica de la Escritura, el estudio comunitario y la simbiosis entre la academia y las inquietudes que presenta el contexto contemporáneo.

C. En el estudiantado

Meta, objetivos y metodología de la formación institucional

19. El objetivo principal del estudio es la predicación de la palabra de Dios (RSG 12). *La vida en comunidad, la oración y el estudio (...) hacen posible la esperanza para que la predicación sea una forma de vida que renueve las estructuras sociales y tam-*

bién nuestra vida personal (ACP Chiquinquirá 2018, 37). La Provincia de San Luis Bertrán de Colombia reconoce que, *ser dominico significa proclamar apasionadamente, con palabras y con acciones, al Dios de la esperanza; es saberse salvación para la humanidad; escuchar el espíritu y la llamada de la tierra; ser compasivo, flexible, abierto al cambio, valiente e innovador* (ACP Chiquinquirá 2018, 39). Y en este marco de comprensión, los estudios institucionales en la Provincia están orientados a posibilitar estas características que dinamizan a la Orden, la Iglesia y la sociedad.

20. El objetivo principal de los estudios institucionales es formar cualificadamente a los frailes para su futuro ejercicio apostólico en las diversas misiones de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Los estudios, tanto institucionales como adicionales y complementarios, ayudan a efectuar un diálogo propicio con la sociedad contemporánea, dinamizando las mutuas realidades y circunstancias, de modo que se procura así la fecundidad del Reino de Dios.

21. El proceso de los estudios institucionales aplica de modo igual tanto para los frailes aspirantes al orden sacerdotal como para los frailes que identifican su vocación como hermanos cooperadores. Así, este proceso comprende dos ciclos de cuatro años cada uno: cuatro años para el estudio de la Licenciatura en Filosofía y Letras, y cuatro más para el desarrollo de los estudios teológicos. De modo que el primer año de los estudios institucionales se desarrolla en el prenoviciado, ubicado en Tunja (Boy.). Los restantes siete años de los estudios institucionales se efectúan en el estudiantado, ubicado en Bogotá, después de realizar el año de noviciado en Chiquinquirá (Boy.).

22. En conformidad con los elementos principales de la *Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis* (RFIS) y la *Ratio Nationalis* (RN) acerca del enfoque formativo de los aspirantes al presbiterado –en cuanto sean aplicables analógicamente a todos los frailes– los estudios institucionales

asumen paralelamente las etapas allí mencionadas, cuyo fin de la formación y los estudios está en la configuración con Cristo:

1. Etapa propedéutica (RFIS, 59–60; RN, 56–66): Corresponde al prenoviciado.
2. Etapa discipular (RFIS, 61–67; RN, 67–80): Compreendida en los años del noviciado y el primer año del estudiantado.
3. Etapa configuradora (RFIS 68–73; RN, 81–97): Del segundo al sexto año del estudiantado.
4. Etapa de síntesis vocacional (RN, 113–122; ACG Biên Hòa 2019, 304): Séptimo o último año del estudiantado.
5. Año de formación pastoral y misionera (RFIS, 74–78; RN, 98–112 y 123–127): Una vez finalizados los estudios institucionales y previo a la recepción del orden del presbiterado.

23. A través de la consolidación de una reflexión crítica, dinámica, creativa, abierta y dialogante, el estudio en educación, filosofía y teología cumple su función de hacer de los frailes personas cercanas a la realidad contextual, apasionados por transmitir la persona de Cristo y sensibles a los sufrimientos, tristezas, alegrías y esperanzas del pueblo de Dios. El plan de estudios institucionales, que comprenden los programas de la Licenciatura en Filosofía y Letras y el Bachillerato Canónico en Teología, asume los contenidos y competencias fundamentales expresados en la RSG, 13–14. Y, de acuerdo con el contexto colombiano, el plan de estudios asume también los siguientes elementos:

1. El dominio de la didáctica y la pedagogía, útiles en las competencias de enseñanza.
2. Peritaje en el estudio y elaboración de textos, que permiten el desarrollo de la comprensión crítica y estimulan la adecuada expresión oral y escrita.

3. Acercamiento a la cultura universal, latinoamericana y colombiana a través de la literatura, fortaleciendo la construcción de identidad cultural, la integración y el desarrollo de la sociedad.
4. Habilidad en la elaboración de proyectos culturales, filosóficos y teológicos que promuevan derechos humanos, justicia y paz.
5. Incursión en la investigación educativa, filosófica y teológica, explorando diversos métodos y con el apoyo de numerosos semilleros de investigación que estimulan la profundización temática.
6. Aspectos de la gestión educativa, fundamentales para la dirección de las instituciones educativas a cargo de la Provincia.
7. Exigencias de la cultura, a modo de interpelación (bioética, moral y política) al oficio filosófico y teológico, efectuando constantemente un contraste en la comprensión y transformación de la realidad.

24. La metodología adoptada en el estudio de cada una de las disciplinas varía según la especificidad de la materia. Aun así, hay elementos comunes que caracterizan el abordaje de estas. En general, se asumen los lineamientos brindados por la RSG 15. De igual forma, se comparte la metodología de la Universidad Santo Tomás, auténtico reflejo del carisma dominicano:

1. Método por núcleos problemáticos: El espacio académico se diseña a modo de la problematización del conocimiento, permitiendo enfatizar las causas de discusión, los puntos clave, las consecuencias del desarrollo, los límites y alcances de las materias, sus proyecciones y perspectivas interdisciplinarias.
2. Desarrollo en las dimensiones de la acción humanas: Cada *syllabus* está diseñado con el abordaje de cada

una de las cuatro dimensiones de la acción humana (comprender, obrar, hacer y comunicar), distinguiéndolas en cada proceso de aprendizaje y clarificando así la funcionalidad de cada aspecto en materia.

3. Práctica del método medieval: *Lectio, quæstio, disputatio et determinatio*. Las disciplinas académicas se desarrollan con base en estos cuatro momentos del aprendizaje, incentivando así el acercamiento investigativo, la problematización de lo aprendido, el diálogo y/o debate y la síntesis conclusiva.
4. Continuidad con el método ver, juzgar y actuar: Este método implica contemplar a Dios con los ojos de la fe a través de su palabra revelada y el contacto vivificante de los sacramentos, a fin de que, en la vida cotidiana, veamos la realidad que nos circunda a la luz de su providencia, la juzguemos según Jesucristo, camino, verdad y vida, y actuemos desde la Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo y sacramento universal de salvación, en la propagación del reino de Dios, que se siembra en esta tierra y que fructifica plenamente en el Cielo (V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, 19).

25. El regente de estudios y el moderador del *Studium Generale* supervisan y acompañan la ejecución de los estudios institucionales, en relación estrecha con los programas ofertados por la Universidad Santo Tomás y la Universidad Pontificia Bolivariana. El *Studium Generale*, por su parte, ofrece cursos adicionales (Anexo 2) a los frailes estudiantes con la finalidad de complementar y ahondar en temas relacionados con la tradición e identidad filosófica y teológica de la Orden de Predicadores (RSG 49):

1. Dominicanismo.
2. Liturgia dominicana.
3. Historia de la Orden de Predicadores.

4. Historia de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.
 5. Libro de Constituciones y Ordenaciones de los frailes de la Orden de Predicadores.
 6. Consagración religiosa y vida dominicana.
 7. Método de santo Tomás de Aquino.
 8. Teología de la predicación.
 9. Contribución de la Orden de Predicadores a la Iglesia.
 10. Teólogos dominicos contemporáneos.
 11. Espiritualidad dominicana.
 12. Seminarios de santo Tomás de Aquino en diálogo con corrientes contemporáneas.
- 26.** Los estudios institucionales en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia culminan con la adquisición de los títulos civiles:
1. Licenciado en Filosofía y Letras.
 2. Teólogo de la Universidad Santo Tomás.
 3. Bachiller en Sagrada Teología de la Universidad Pontificia Bolivariana.

En filosofía

27. El regente de estudios supervisa el desarrollo de los estudios filosóficos. Es el moderador del *Studium Generale* quien está directamente encargado de la formación filosófica de los frailes estudiantes, siendo el apoyo y acompañante del maestro de estudiantes en la formación intelectual de los frailes en formación institucional.

28. El plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás (Anexo 1) y las disciplinas académicas complemen-

tarias del *Studium Generale* (Anexo 2) incluyen los requerimientos expresados en la RSG 18 y la VG 66. De esta manera se estudian obligatoriamente:

1. Metafísica.
2. Lógica.
3. Antropología.
4. Epistemología.
5. Filosofía de la naturaleza y de la ciencia.
6. Filosofía política.
7. Ética.
8. Historia de la filosofía: antigua, medieval, moderna y contemporánea.
9. Fundamentos de investigación en ciencias humanas.
10. Investigación educativa.
11. Lengua moderna: Inglés.

En teología

29. Los estudios teológicos son supervisados por el regente de estudios. El moderador del *Studium Generale* es quien está a cargo de la formación teológica de los frailes estudiantes, apoyando al maestro de estudiantes en la formación intelectual de los frailes en formación institucional.

30. El plan de estudios de teología de la Facultad de la Universidad Santo Tomás (Anexo 3) y las disciplinas académicas complementarias del *Studium Generale* (Anexo 2) cumplen con los lineamientos y directrices propuestos en la RSG 17, 19-23 y la VG 55. De esta manera se estudian obligatoriamente:

1. Sagrada Escritura: Introducción al Antiguo Testamento y métodos exegéticos, pentateuco y libros his-

- tóricos, profetas, salmos y sapienciales, evangelios sinópticos y hechos de los apóstoles, escritos joánicos y cartas católicas, corpus paulino y síntesis bíblica.
2. Teología fundamental.
3. Diálogos intraconfesional e interreligioso.
4. Teología dogmática: Misterio de Dios Uno y Trino, cristología, antropología teológica, eclesiología, mariología, escatología, pneumatología, teología sacramental y síntesis teológica.
5. Teología moral: Fundamental y de la persona, sociedad y justicia, sexual y familiar, y de la vida (Bioética).
6. Teología pastoral.
7. Liturgia.
8. Historia de la Iglesia y de la teología: Antigua, medieval, moderna, contemporánea y de América Latina y Colombia.
9. Patrología.
10. Derecho canónico.
11. Introducción a la teología y método teológico.
12. Tomás de Aquino, teología y método.
13. Latín.
14. Lengua y cultura griega.
15. Teología de la predicación.
16. Vida espiritual desde la perspectiva tomista.
17. Contribución de los doctores dominicos a la Iglesia.
18. Teólogos dominicos contemporáneos.
19. Importancia de la liturgia para la vida y predicación dominicana.

CAPÍTULO III

LOS ESTUDIOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS

31. Una vez finalizados los estudios institucionales con la adquisición de los títulos civiles de Licenciado en Filosofía y Teólogo, y el título pontificio de Bachiller en Sagrada Teología, y el año de pastoral, o bien concluida de otra forma su formación institucional, todos los frailes son promovidos a estudios adicionales por dos años (RSG 24). Los estudios adicionales tienen la finalidad de cualificar a los frailes para su desenvolvimiento pastoral, administrativo y/o educativo en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Estos estudios adicionales son regulados, promovidos y respaldados por el Prior Provincial y el regente de estudios. De esta manera, se favorece *la formación de los frailes en diversas áreas del saber para consolidar los procesos de gestión, docencia, innovación, investigación y proyección social* (ACP Chiquinquirá 2018, 146) (Anexo 4).

32. Los frailes en formación institucional son acompañados por el regente de estudios y el moderador del *Studium Generale*, de manera que orientan y preparan el futuro de la formación adicional y complementaria de los frailes acorde con las necesidades de la Provincia. De esta forma, el regente y moderador recomiendan al Prior Provincial las líneas de los estudios adicionales más adecuados con el perfil de cada fraile estudiante y la proyección de la Provincia.

33. El Prior Provincial y el regente de estudios, previendo y proyectando las necesidades y oportunidades de la Provincia y del ministerio de la predicación, llaman a los frailes que consideren idóneos en edad, madurez y capacidad (RSG 25) a los estudios complementarios, los cuales, si se considera adecuado, pueden realizarse fuera de Colombia.

34. El regente de estudios, con la colaboración de la Comisión de Vida Intelectual, preparará una previsión o planificación de los estudios complementarios en la provincia, estimando el número o la proporción de hermanos que los realizarán, así como las disciplinas que estudiarán. Esta planificación será actualizada dentro de los tres meses siguientes al Capítulo Provincial y presentada al Maestro de la Orden por parte del Prior Provincial. La implementación de este plan será incluida en el informe anual del regente de estudios (ACG Biên Hòa 2019, 328).

35. Para solicitar los estudios adicionales o complementarios de nivel de especialización y/o maestría en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia se requiere:

1. Si el fraile ha tenido una formación profesional previa al ingreso en la Orden, se podrá tener en cuenta como criterio para la continuación de sus estudios.
2. Haber culminado los estudios institucionales.
3. El Prior Provincial, en coordinación con el regente, deberá tener en cuenta el concepto, de manera escrita, del prior conventual o superior donde el fraile solicitante esté asignado (ACP Chiquinquirá 2018, 118).
4. Recibir la aprobación del regente de estudios y del Prior Provincial.
5. Tener en cuenta la suficiencia en lengua extranjera requerida por el programa académico al que se aspira iniciar.

6. Diligenciar el *formulario de solicitud de estudios* (Apéndice 1) y presentarlo al regente de estudios y al Prior Provincial con sus respectivos soportes.

36. Para solicitar los estudios complementarios de nivel de doctorado en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia se requiere:

1. Haber obtenido el grado académico de licenciatura o maestría en alguna universidad, instituto de estudios superiores del país o centro de estudios que pertenezca a la apostilla de *La Haya*.
2. Continuidad de línea temática o concordancia de los estudios del segundo ciclo ya realizado con los de tercer ciclo en solicitud (ACP Chiquinquirá 2018, 124).
3. Suficiencia en lengua extranjera (ACP Chiquinquirá 2018, 119).
4. El Prior Provincial, en coordinación con el regente, deberá tener en cuenta la opinión de la comunidad local, de manera escrita, a la que el fraile esté asignado (ACP Chiquinquirá 2018, 119).
5. Diligenciar el *formulario de solicitud de estudios* (Apéndice 1) y presentarlo al regente de estudios y al Prior Provincial con sus respectivos soportes.
6. Recibir la aprobación del regente de estudios y del Prior Provincial.

37. Una vez obtenida la aprobación del regente de estudios y del Prior Provincial, se inician los estudios complementarios. El regente de estudios tiene el deber de acompañar y hacer seguimiento a los frailes que los realizan. En el caso de quienes adelantan los estudios complementarios fuera del país, anualmente deben presentar un informe académico y *presupuesto anual de gastos de sostenimiento y estudio* (ACP Chiquinquirá 2018, 209).

38. Quienes realizan estudios de posgrado como estudios adicionales o complementarios, han de presentar semestralmente un informe a la regencia de estudios sobre el avance de estos (ACP Chiquinquirá 2018, 116).

39. El desarrollo de los estudios complementarios se integra a la misión confiada por la Provincia al fraile que los cursa. Por tanto, el fraile llamado a hacer estudios complementarios, se esfuerza y se compromete en llevar a buen término su realización, accediendo al título correspondiente en los tiempos acordados con el Prior Provincial y el regente de estudios (RSG 25).

40. De ordinario, los estudios adicionales y/o complementarios se desarrollan en los siguientes tiempos:

1. Pregrado o bachillerato canónico: Cinco años.
2. Especialización: Dos años.
3. Maestría o licenciatura canónica: Tres años.
4. Doctorado: Cinco años.

41. Una vez agotados los tiempos dispuestos en esta RSP para el desarrollo de los estudios, se requerirá para su continuación la aprobación del Prior Provincial y su Consejo, previo informe del regente de estudios.

42. Los estudios complementarios están en función de la misión de la Provincia, de ahí que en lo posible y según sus necesidades, el Prior Provincial guarda concordancia entre la cualificación de los frailes y la misión a la que son asignados. Lo anterior, sin ir en detrimento de la facultad de asignación por parte del Prior Provincial, pues incluso un fraile *con un doctorado debe permanecer abierto a prestar otro tipo de servicio a la Provincia, cuando la misión se lo requiera* (RSG 27).

CAPÍTULO IV

EL LUGAR DE LOS ESTUDIOS EN LA FORMACIÓN PERMANENTE

43. El crecimiento humano, espiritual y pastoral de un fraile no finaliza con su formación inicial. De igual manera, su formación intelectual no concluye con los estudios institucionales y adicionales. La formación permanente impulsa a enamorarse de la verdad vislumbrada en cada una de las disciplinas de estudio y a escoger una línea propia de trabajo intelectual durante toda su vida, en la que puedan realizarse y ser más eficaces al ministerio de la predicación (RSG 28). Por ello la formación permanente no es un apéndice de la formación institucional, adicional y complementaria, sino la incorporación personal al carisma específico de la Orden en la realidad de la Provincia, abierta a la múltiple influencia de las culturas y pueblos de todo el orbe.

44. Los estudios en la formación permanente animan a los frailes a participar *de los encuentros, congresos, seminarios, cursos de actualización, que respondan mejor a sus propias necesidades y que se armonicen mejor con el proyecto común de su convento o casa* (RFP 88). A través de reflexiones, coloquios, debates y encuentros conventuales, regionales y provinciales, se estimula la formación permanente en los estudios.

45. La formación permanente es un deber personal y comunitario a la vez. Como hábito de estudio recae en la responsabilidad de cada fraile, que ha de ser propiciado por la

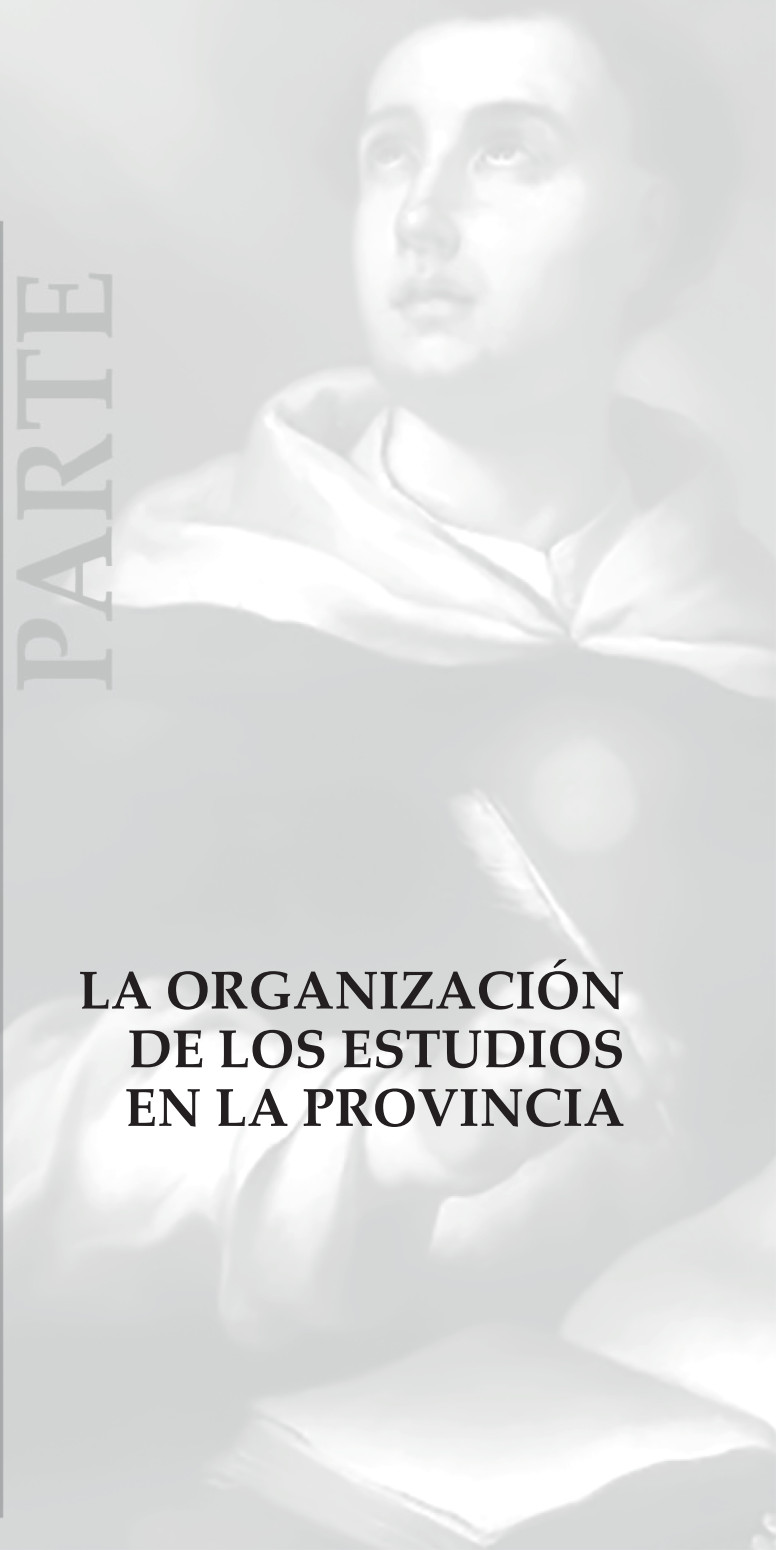
comunidad local. El promotor provincial para la formación permanente se encarga de animar, promover y posibilitar el hábito de estudio permanente a través de los medios contemporáneos de formación e investigación.

46. La comunidad local es la primera maestra en la formación permanente (RFG 175–176). Los superiores son los primeros promotores del estudio en sus casas y conventos, facilitando a las comunidades los medios y las herramientas necesarios para continuar o profundizar en los estudios continuados. El prior, en la promoción del estudio permanente, es apoyado por el lector conventual (LCO 88 y 326 bis) y el capítulo conventual (LCO 311; RSG 29).

SEGUNDA

PARTE

**LA ORGANIZACIÓN
DE LOS ESTUDIOS
EN LA PROVINCIA**



CAPÍTULO I

LOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO EN LA PROVINCIA

47. Cada fraile está llamado a cultivar la búsqueda de la verdad a través del estudio en múltiples disciplinas, teniendo como núcleo común la palabra revelada. En la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, los estudios están bajo la responsabilidad, supervisión y promoción del Prior Provincial, el regente de estudios, el promotor de formación permanente y la Comisión de Vida Intelectual. De manera local, en los conventos los responsables, animadores y promotores del estudio son los priores y lectores (RSG 43). Por su parte, la formación institucional está bajo el cuidado del moderador del *Studium Generale*.

Artículo 1: El Prior Provincial

48. El Prior Provincial considera la formación intelectual de los frailes como una de las principales obligaciones a su cargo. Junto con el regente de estudios y los superiores locales, favorece en todo el estudio y procura que todos los hermanos tengan medios y posibilidades para estudiar. Referente a los estudios, además de lo mencionado en LCO 89 y RSG 44, el Prior Provincial debe:

1. Gestionar, coordinar y estimular convenios de estudios interprovinciales, especialmente para el aprendizaje de lenguas extranjeras y el intercambio cultural.

2. Evaluar con su Consejo las necesidades de los estudios para las respectivas promociones de los frailes en los campos considerados pertinentes.
3. Verificar que en las comunidades locales se anime y posibilite a los frailes continuar con una vida de estudio permanente.

Artículo 2: El regente de estudios

49. Son funciones del regente de estudios además de las enumeradas en LCO 93 § I y RSG 45, las siguientes:

1. Colaborar con los lectores conventuales en promover el estudio a través de los coloquios conventuales y otros medios.
2. Promover la investigación y animar a los hermanos a publicar trabajos.
3. Crear y afianzar redes de investigación comunes para la Provincia (ACP Cali 2014, 89).
4. Evaluar, hacer seguimiento y establecer convenios de cooperación interinstitucional con entidades de la Orden u otros centros de estudio (ACP Chiquinquirá 2018, 120; ACG Biên Hòa 2019, 321).
5. Fomentar las relaciones con los regentes de América Latina y de otras regiones donde se halle la Orden, lo mismo que con otros centros de estudios superiores de la Orden y de la Iglesia (RSG 81; ACG Biên Hòa 2019, 324).
6. Presentar el plan de formación intelectual de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia y actualizarlo anualmente (ACG Biên Hòa 2019, 322, 328).
7. Aprobar las convalidaciones para estudios teológicos de frailes provenientes de otras provincias de la Orden.

Artículo 3: La Comisión de Vida Intelectual

50. La Comisión de Vida Intelectual de la Provincia es un organismo de asesoría y consulta del Prior Provincial y su Consejo para lo relacionado con la vida intelectual de la Provincia (LCO 89 § II).

51. Son miembros de la Comisión de Vida Intelectual de la Provincia (EP 24):

1. El regente de estudios, quien la preside.
2. El moderador del Centro de Estudios Institucionales.
3. El promotor provincial de formación permanente.
4. El decano de División de Filosofía y Teología de la Universidad Santo Tomás.
5. El decano de la Facultad de Teología de la Universidad Santo Tomás.
6. Un fraile estudiante de teología elegido por los frailes estudiantes.

52. A esta comisión compete además de las tareas enumeradas en LCO 89 § II y en RSG 46, las siguientes:

1. Coordinar las actividades de los diversos centros de estudio de la Provincia y las relaciones del Centro de Estudios Institucionales con la Universidad Santo Tomás, los colegios dominicanos de la Provincia y otros centros de estudio e investigación.
2. Propiciar la conformación de centros y equipos de estudio e investigación, acordes con las características y misión específicas de cada convento o casa.
3. Fomentar las publicaciones de la Provincia.
4. Estimular y coordinar en la Provincia congresos y encuentros de carácter intelectual y académico.

5. Impulsar la misión del *Studium Generale* con miras a la constitución de un Centro Académico Interdisciplinario que, desde la tradición intelectual dominicana, preste sus servicios a las entidades de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, en cuanto a formación humana, cristiana y dominicano-tomista (ACP Chiquinquirá 2018, 111).
6. Elaborar un plan de formación intelectual para la Provincia, que promueva la formación y el diálogo, desde los estudios filosóficos y teológicos de los frailes (ACP Chiquinquirá 2018, 123), en las siguientes áreas:
 - a. Acción apostólica y misión.
 - b. Ciencias sociales y humanas.
 - c. Administración y economía.
 - d. Ciencias exactas y de la salud.

Artículo 4: Los priores conventuales

53. A nivel conventual, los priores tienen la misión de animar y promover el desarrollo de estudios de los frailes. Además de las funciones enumeradas en LCO 88 § I y II y en RSG 47, corresponde a ellos:

1. Presentar su opinión acerca de la madurez y aptitudes de los frailes para acceder a estudios complementarios (ACP Chiquinquirá 2018, 118).
2. Tener en cuenta la cualificación de los frailes para el servicio a las comunidades en el ministerio apostólico, especialmente en quienes se dedican a la docencia (LCO 86 § I y II; ACP Chiquinquirá 2018, 73).

Artículo 5: Los lectores conventuales

54. En cada convento hay nombrado un lector conventual, quien apoyando al prior conventual se encarga principalmente de dinamizar y promover la vocación de vida intelectual (ACP Chiquinquirá 2018, 126) a través del estudio comunitario e individual. Sus responsabilidades están descritas en LCO 251-bis, LCO, 326-bis, RSG 48 y EP 87.

CAPÍTULO II

LOS ESTUDIOS INSTITUCIONALES EN LA PROVINCIA

Artículo 1: El Centro de Estudios Institucionales

55. El Centro de Estudios Institucionales o *Studium Generale*, con sede en el Convento de Santo Domingo en Bogotá, está constituido como una comunidad de estudiantes y profesores de la Orden. Por esta razón, este convento orienta su vida comunitaria y apostólica fundamentalmente a la formación integral, y particularmente académica, de los frailes estudiantes de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia y otros religiosos válidamente admitidos por el moderador del *Studium Generale*. De acuerdo con este criterio y con las demás necesidades de la Provincia, corresponde al Prior Provincial asignar a este convento de formación a aquellos frailes que, junto con el prior conventual, el maestro de estudiantes y su socio, y el moderador del *Studium Generale*, puedan constituir verdaderamente una comunidad formadora, que sea, por decirlo así, el punto de partida y la primera invitación para el cultivo de la vocación de servicio a la verdad.

56. La Provincia de San Luis Bertrán de Colombia declara que el *Studium Generale*, como comunidad académica de docentes y de estudiantes, continúa vigente en nuestra Provincia (...), con el fin de realizar el ciclo ordinario de estudios, principalmente filosóficos y teológicos, según la tradición de la Orden y de acuer-

do con lo establecido en el LCO 92, § 1 (ACP Chiquinquirá 2018, 110).

57. El *Studium Generale* no ofrece por sí mismo el conjunto total de la malla curricular de los estudios de filosofía y teología. Para esto, se apoya en las facultades de Filosofía y Teología de la Universidad Santo Tomás en Bogotá. Aun así, además de coordinar la inscripción, vinculación y desarrollo de los estudios de los frailes estudiantes dominicos y otros religiosos en estas facultades, el *Studium Generale* brinda cursos, seminarios y disciplinas académicas adicionales a sus estudiantes con la finalidad de garantizar su adecuada formación en la tradición intelectual de la Orden de Predicadores, según es requerido en LCO 233 y RSG 49, 54 y 67; ACG Biên Hòa 2019, 305.

58. Por los estudios realizados en las facultades de Filosofía y Teología de la Universidad Santo Tomás se acceden a los títulos civiles de Licenciado en Filosofía y Letras y Teólogo. Por otra parte, el *Studium Generale*, homologando los estudios realizados en la Universidad Santo Tomás, y con su propio programa de estudios complementarios, otorga a frailes dominicos y otros religiosos el título canónico de Bachillerato en Sagrada Teología a través de la afiliación con la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín (Anexo 5).

Artículo 2: El gobierno

El consejo directivo del *Studium Generale*

59. El gobierno del Centro de Estudios Institucionales recae en principal instancia sobre el Prior Provincial (LCO 237 § II) y su Consejo (RSG 55), salvaguardando la responsabilidad del Maestro de la Orden, a quien corresponde la organización de los estudios de toda la Orden de Predicadores (RSG 36). La dirección del *Studium Generale* es coordinada por su consejo directivo, el cual está conformado por:

1. El moderador de estudios, quien lo preside.
 2. El prior conventual del Convento de Santo Domingo.
 3. El síndico.
 4. El secretario general del *Studium Generale*.
 5. El representante de los profesores del *Studium Generale*.
 6. El Decano de División de las facultades de Filosofía y Teología de la Universidad Santo Tomás.
60. A este consejo, que debe reunirse periódicamente, le compete:
1. Garantizar el correcto funcionamiento del *Studium Generale*.
 2. Establecer las políticas académicas, administrativas y financieras.
 3. Aprobar el presupuesto anual y verificar su implementación.
 4. Aprobar el informe financiero anual.
 5. Interpretar e introducir ajustes al estatuto.
 6. Garantizar los objetivos académicos.

El moderador del Centro de Estudios Institucionales

61. El moderador del *Studium Generale*, es nombrado por el definitorio del Capítulo Provincial (EP 105, 7) con previa consulta a los estudiantes a través de voto secreto (RSG 78). Además de lo prescrito en RSG 56 y 82, al moderador del *Studium Generale* le corresponde:

1. Coordinar con el maestro de estudiantes los cursos complementarios e intersemestrales para los estudiantes.

2. Presentar informe de estudios de los estudiantes al capítulo conventual y al Prior Provincial de los candidatos a profesión y ordenación (LCO 209).
3. Entregar informe anual de los avances académicos de los estudiantes y sobre las actividades desarrolladas durante el año lectivo al Prior Provincial y al regente de estudios.
4. Invitar profesores para cursos, capacitaciones, seminarios o charlas académicas que contribuyan a la formación de los estudiantes del *Studium Generale* (ACP Chiquinquirá 2018, 106), especialmente bajo la tradición y espiritualidad dominicana.
5. Gestionar y mantener actualizados los convenios de estudio con la Universidad Santo Tomás y la afiliación canónica con la Universidad Pontificia Bolivariana (ACP Chiquinquirá 2018, 129).
6. Proyectar redes y líneas de investigación comunes para la Provincia desde el *Studium Generale* (ACP Chiquinquirá 2018, 127).
7. Visibilizar el trabajo intelectual de los frailes a través de seminarios, cursos, talleres y conversatorios abiertos al público en general, como misión de irradiación *ad extra* del *Studium Generale*.

El consejo de profesores del *Studium Generale*

62. El consejo de profesores, al estar directamente relacionado con la práctica del aprendizaje, enseñanza e investigación, vela por el desarrollo académico del *Studium Generale* y la adecuada formación de los frailes estudiantes. El consejo de profesores está conformado por:

1. El moderador del *Studium Generale*, quien lo preside.
2. El bibliotecario conventual.

3. El maestro de estudiantes.
4. Dos profesores asignados por el Prior Provincial para un periodo de dos años.
5. Pueden ser invitados profesores de las facultades de Filosofía y Teología, aunque no sean frailes, si se considera oportuno.

63. Salvaguardando lo estipulado por LCO 237, las funciones del consejo de profesores, además de las enunciadas en RSG 59 y 82, son:

1. Proyectar la conformación de otros centros de estudios en la Provincia, como un centro de estudios especializado o un centro académico interdisciplinar (ACP Chiquinquirá 2018, 111).
2. Estimular el estudio en la tradición y espiritualidad dominicana, abriendo espacios de investigación y profundización al público interesado.

El secretario del *Studium Generale*

64. El secretario del *Studium Generale* es el responsable del proceso administrativo académico de este centro de estudios, puede ser un laico experto (RSG 55). Es nombrado por el Prior Provincial, oídos los pareceres del regente de estudios, del moderador del *Studium Generale* y del prior del Convento de Santo Domingo para un período de dos años.

65. Son funciones del secretario del *Studium Generale*:

1. Mantener ordenados y debidamente actualizados los libros, documentos y archivos del *Studium Generale*.
2. Coordinar todo lo relacionado con la sistematización y archivo de notas, la elaboración y distribución de los horarios y listados de los cursos complementarios.

3. Elaborar y firmar los certificados de carácter académico que haya necesidad de expedir.
4. Atender a todo lo relacionado con los recursos humanos, técnicos y didácticos requeridos para la buena marcha del *Studium Generale*.
5. Presentar anualmente al moderador un informe escrito sobre las actividades desarrolladas durante el año lectivo.
6. Llevar registro de ingresos y egresos correspondientes al *Studium Generale*.

Artículo 3: La biblioteca

66. La biblioteca del *Studium Generale* está bajo la dirección del bibliotecario del Convento de Santo Domingo, quien es elegido según lo estipulado en LCO 330 y EP 86. Como recurso indispensable para el desarrollo de los procesos académicos e investigativos, se actualiza periódicamente en material académico de rigor. Esta biblioteca está vinculada al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Universidad Santo Tomás, proporcionando motores de búsqueda y consulta digitales.

67. Las funciones del bibliotecario están mencionadas en RSG 63 y 64 y en EP 86.

Artículo 4: Los profesores

68. En lo concerniente a los profesores del *Studium Generale*, se rigen bajo lo estipulado en LCO 238 y RSG 70-76.

Artículo 5: Los estudiantes

69. Los estudiantes del *Studium Generale* a través de los espacios académicos complementarios a su formación han de reconocer la importancia e influencia de la tradición y espiritualidad dominicana, identificando la importancia del estudio en la vida y apostolado de la Orden.

70. Los estudiantes están llamados a asumir con responsabilidad su actividad y participación en el *Studium Generale* y en la Universidad Santo Tomás. Son sus deberes, además de lo presente en la RSG 77:

1. Aceptar la legislación civil, canónica y dominicana relacionada con los estudios.
2. Tratar cuidadosamente de las instalaciones físicas y demás recursos del *Studium Generale*.
3. Respetar la honra y bienes de las personas que pertenecen al *Studium Generale*.

71. Son derechos de los estudiantes:

1. Utilizar los recursos del *Studium* para su información, de conformidad con las normas vigentes.
2. Expresar de manera respetuosa y oportuna sus opiniones y sugerencias en cuanto a los contenidos y métodos de los cursos que se estudian.
3. Recibir asistencia y orientación de sus profesores y demás autoridades académicas.
4. Presentar descargos y explicaciones por faltas cometidas.
5. Apelar, de acuerdo con los conductos regulares, cuando se trate de disposiciones que les afecten.

CAPÍTULO III

LOS CENTROS DE ESTUDIOS

La Universidad Santo Tomás

72. La Universidad Santo Tomás, con sede principal en Bogotá, se constituye como el centro de estudios más importante de la Provincia. Con facultades en múltiples áreas del conocimiento, se abre como lugar de estudio, investigación y desarrollo intelectual y pastoral de los frailes. En sus áreas resaltan las facultades de Derecho, Educación, Psicología, Filosofía y Teología. Además, gracias al Departamento de Humanidades, a través del que se enseña el pensamiento humanístico de santo Tomás de Aquino, se llega a los estudiantes de todas las facultades.

CAPÍTULO IV

LA COOPERACIÓN INTERPROVINCIAL

73. La cooperación interprovincial fortalece los lazos de fraternidad y promueve la vida intelectual de la Provincia. El intercambio de docentes y estudiantes con finalidades de aprendizajes culturales, afianzamiento de redes de estudio e investigación y el compartir de líneas teológicas es un enriquecimiento mutuo que las facilidades del tiempo presente otorgan.

74. Acudir a convenios de cooperación interprovincial con centros de estudio de la Orden, permite la cualificación apropiada de los frailes para su desarrollo pastoral e intelectual, particularmente en el ejercicio de la docencia. Desde la formación institucional se estimula el aprendizaje de lenguas extranjeras y oficiales de la Orden de Predicadores, asegurando el diálogo asertivo y vinculación interprovincial.

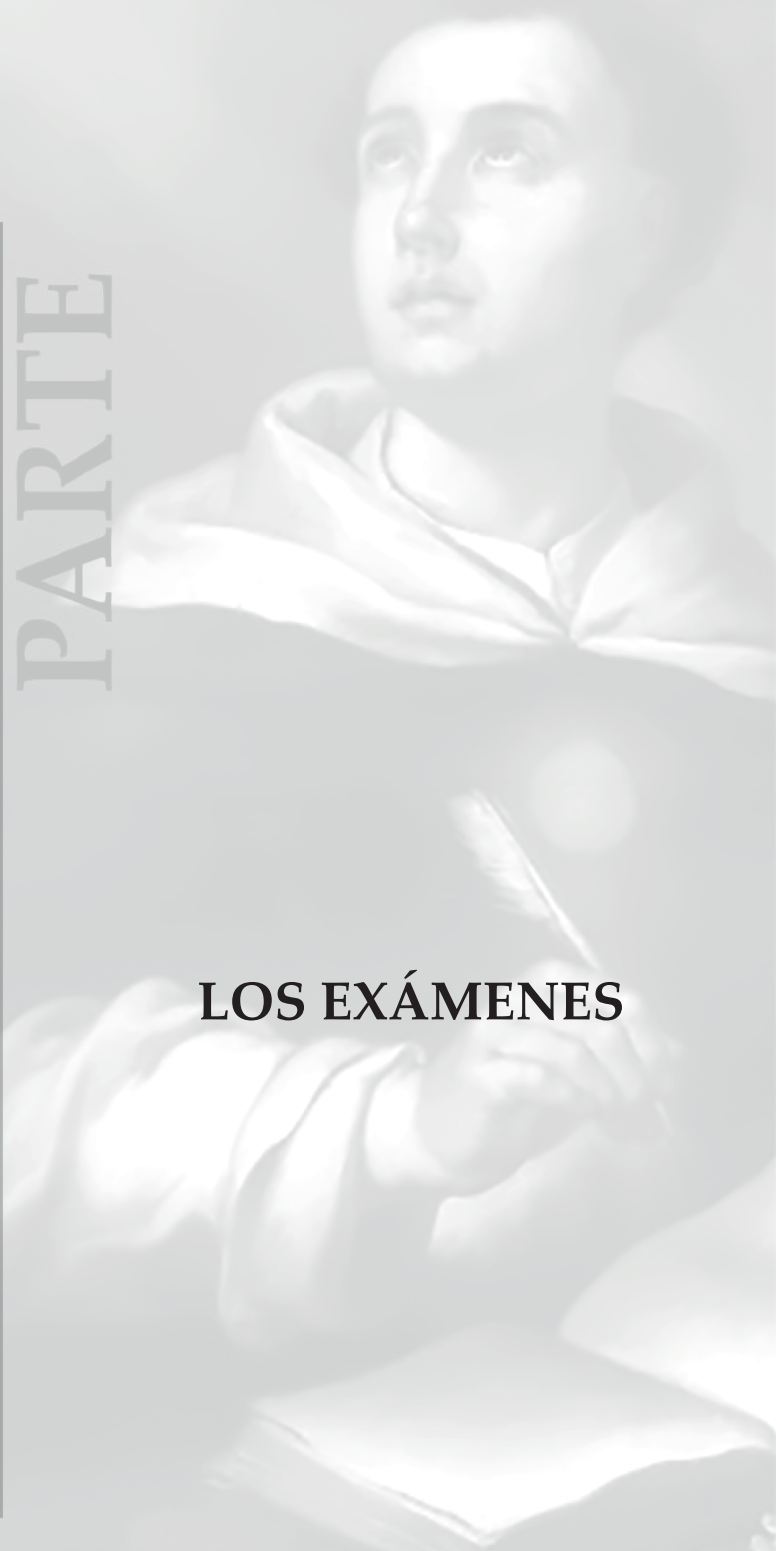
75. En conformidad con lo establecido en el Capítulo General Electivo celebrado en Biên Hòa, la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia asume como una de sus líneas de reflexión y trabajo en el campo de los estudios institucionales y complementarios la colaboración interprovincial, especialmente en el marco que proporciona CIDALC

como espacio de sinergia para la formación intelectual de nuestros hermanos de América Latina y el Caribe, incluido el programa de colaboración CIDALC—Facultad San Esteban de Salamanca para estudios complementarios (ACG Biên Hòa 2019, 327 y 330).

TERCERA

PARTI

LOS EXÁMENES



LOS EXÁMENES

76. Para estimar el desarrollo académico de los estudiantes en formación institucional, el *Studium Generale* asume y acepta los procedimientos y métodos evaluativos de la Universidad Santo Tomás, donde se realizan los estudios de Licenciatura en Filosofía y Letras² y el pregrado en Teología³. De igual forma, se comparte el método sugerido por la Universidad Pontificia Bolivariana para los efectos de acceso al Bachillerato Teológico de acuerdo con la afiliación vigente.

75. En lo referente a las evaluaciones de los cursos propios del *Studium Generale* se sigue lo dispuesto en RSG 89. Las calificaciones son de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0). La calificación mínima aprobatoria para cualquier asignatura es de tres punto cinco (3.5).

§ 1. El cómputo de la calificación definitiva se obtiene como sigue: la nota de curso corresponde a tres cortes con los porcentajes de 35%, 35% y 30%. El docente será libre en asignar la metodología evaluativa a cada corte.

2 Documento respecto a la evaluación en el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás: <https://facultadfilosofiayletras.usta.edu.co/images/documentos/6.pdf>

3 Plan analítico del programa académico en Teología de la Universidad Santo Tomás: https://facultadteologia.usta.edu.co/images/documentos/plan-analitico_compressed.pdf

76. Los profesores deben pasar a la secretaría del *Studium Generale*, la nota de curso dentro de las fechas fijadas por esta.

77. La asistencia a clase es obligatoria, y el profesor está facultado para verificarla al inicio de la misma. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas sin justificación en una asignatura la perderá por fallas.

Artículo 1: El examen de Lectorado en Teología

78. El examen de Lectorado en Teología es aquella evaluación que algunos estudiantes presentan, al término de su ciclo completo de estudios, para acceder al grado de Lectorado, propio de la Orden (LCO 94 § I, 1) y verificar el logro de una síntesis teológica personal.

79. Para ser admitido al examen de Lectorado, el estudiante interesado presenta solicitud escrita al moderador de estudios, quien manifiesta al Prior Provincial su propio parecer para la correspondiente aprobación (RSG 95, 2). También el fraile puede ser presentado al Prior Provincial por iniciativa del moderador del *Studium*. Una vez dada la aprobación para el examen, se sigue lo dispuesto en la RSG 90.

Artículo 2: El examen para recibir la facultad de escuchar confesiones

80. Para acceder a la facultad de escuchar confesiones, se sigue lo estipulado en LCO 251 y RSG 91–93. Este examen es para los candidatos al orden presbiteral, y versa especialmente sobre asuntos de moral, derecho canónico, teología pastoral y comportamiento religioso aplicado a la confesión (LCO 314, 4). Se valorará sobre todo la madurez de juicio del candidato en lo que se refiere al ejercicio de este ministerio. Para este examen se tiene en cuenta el Apéndice 4.

81. Los examinadores de órdenes son elegidos por el definitorio del Capítulo Provincial (LCO 248 § I; EP 105) y

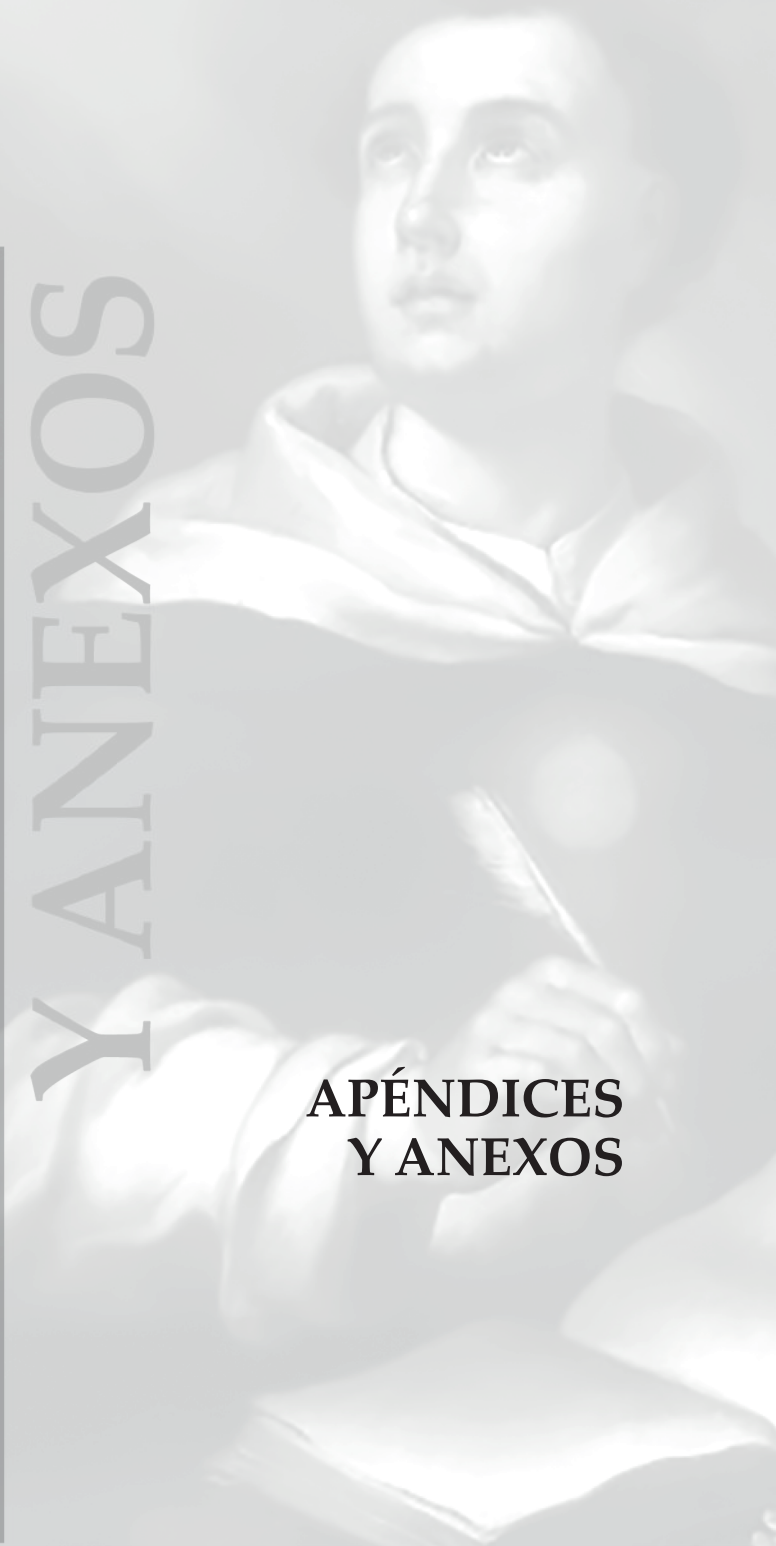
designados para cada caso por el Prior Provincial. Al final del examen, se provee un certificado escrito del resultado, que faculta o no para ejercer este ministerio una vez se ha accedido al orden presbiteral.

Artículo 3: Los exámenes de órdenes

82. Los candidatos a las órdenes sagradas han de realizar un examen de acuerdo con el grado de ordenación, según lo dispuesto en LCO 247 y 248. El Prior Provincial designará tres examinadores entre los dispuestos por el Capítulo Provincial. El objeto de estudio y evaluación está dispuesto en el Apéndice 3.

APÉNDICES Y ANEXOS

**APÉNDICES
Y ANEXOS**





APÉNDICE 1

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ESTUDIOS

Favor diligenciar el siguiente formato y enviarlo con sus respectivos soportes en archivo digital:

Destinatario: El regente de estudios y el Prior Provincial.

Fecha de solicitud: _____

Nombre del fraile: _____

Lugar de asignación: _____

1. Relacione oficios/ministerios que usted ha desempeñado desde que terminó su formación institucional. Incluya fechas (desde-hasta) y lugares.
2. Anexe por favor su *CvLAC* (en caso de no tenerlo, omita este requisito).
3. Si ya ha hecho estudios de orden profesional, indique cuáles, en dónde y cuándo los llevó a cabo.
4. Nombre de la universidad o instituto al que piensa asistir. Si está haciendo solicitudes múltiples haga una lista de las Universidades o Institutos, en orden de preferencia.
5. ¿Qué tipo de grado (pregrado, especialización, licenciatura, maestría, doctorado) recibirá usted al completar el programa?

6. ¿Cuánto tiempo tomará este programa? (años, semestres). ¿Cuándo solicita dar inicio?

7. Por favor indique por qué desea realizar estos estudios, y en qué sentido beneficiará al trabajo apostólico de la Provincia y de la Orden.

8. Indique la preparación previa que ha realizado en orden a los estudios que solicita adelantar (lecturas, cursos, seminarios, trabajos, investigaciones).

9. Haga una relación aproximada de costos totales acerca de: Derechos de universidad (inscripción, matrícula, semestres, grado), hospedaje y comida, seguro médico, materiales de estudio, viajes o pasantías, impuestos, otros. (Para esto puede tener en cuenta la asesoría de la sindicatura de la Provincia).

10. ¿Ha indagado sobre la posibilidad de obtener apoyos financieros distintos a la sindicatura de Provincia (donaciones, becas, descuentos, ayudas financieras, contraprestaciones a trabajos pastorales)?

11. En caso de ser una solicitud para estudios doctorales, por favor, anexe el anteproyecto o propuesta de investigación que planea realizar.

12. Si la solicitud de estudios corresponde a una institución fuera del país, responda también las siguientes preguntas:

13. ¿Usted ha investigado dónde se hospedarán mientras cursa sus estudios? ¿Cuál es el valor mensual y anual? (Debe estar especificado en el presupuesto).

14. ¿Ha indagado por el nivel de suficiencia en lenguas extranjeras requerido para iniciar los estudios? En el caso que usted no cumpla con este nivel, ¿cómo considera apropiado adquirirlo? (fuera o dentro del país).

APÉNDICE 2

TESIS BÁSICA PARA EL EXAMEN DE LECTORADO

1. Naturaleza de la lógica. La argumentación: sus fundamentos, sus clases, las técnicas de control de los procesos lógicos de la deducción mediata.
2. La cuestión del conocimiento y su relación con la pregunta metafísica (síntesis histórica). El problema de los universales. Nuevas cuestiones surgidas con el nominalismo. La teoría del conocimiento ante la ciencia moderna.
3. La especificidad de la metafísica a través de la historia. Determinación de las categorías fundamentales: realidad, ser, sentido, propiedad, posibilidades, sustancia, accidente, esencia, existencia. El modo de ser personal y su alteridad, vistos en sus raíces metafísicas.
4. El origen del hombre, según la ciencia. Naturaleza del alma y su unión consustancial con el cuerpo. Concepto de persona, y de sus implicaciones.
5. El hombre como *ser social*. El hecho social. Análisis de diversas binas dialécticas: conservadurismo y liberalismo, colectivismo y personalismo. Diversas aproximaciones a la realidad social: estructuralismo, marxismo, funcionalismo. Notas principales de la realidad latinoamericana y colom-

biana: polimorfía étnico-cultural, injusticia establecida, acción de las mass media, tecnocracia.

6. Santo Tomás de Aquino: síntesis biográfica en su contexto histórico, cultural y pensamiento; visión general de sus obras. Características de la exégesis bíblica medieval. Relación con Aristóteles. Estructura filosófica fundamental (*De ente et essentia*). Santo Tomás como teólogo. Estructura y partes de la *Summa*. Actualidad de su pensamiento, en diálogo con el mundo actual.

7. Estructura vital de la revelación y la fe (base antropológica). La búsqueda humana de salvación: su sentido salvífico. El hecho de la revelación salvífica a través de Israel. Etapas históricas de la revelación. Cristo como plenitud de la revelación del Padre. Revelación y fe en el hoy de Dios y del pueblo de Dios.

8. Inspiración e interpretación de la Sagrada Escritura. La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia. La Biblia, alma de la teología y de la predicación. Los géneros literarios y la historia redaccional de los textos. Cronología básica de la Biblia.

9. Características propias de las grandes partes del Antiguo Testamento: la ley, la historia, la profecía y los *escritos*. Génesis de los evangelios. San Pablo, el teólogo. Síntesis de la teología joánica.

10. Fundamentación antropológica y escriturística de la moral cristiana. El fin último del hombre, como norma moral. Noción de acto, voluntariedad, pasiones, hábito, pecado, vicio y virtud. Etapas esenciales del desarrollo del tratado de la Gracia. Noción de ley como *via caritatis* en santo Tomás. Virtudes cardinales y teologales. Cuestiones actuales en torno a la virtud de la justicia. Criterios oportunos para la moral sexual.

11. Imágenes frecuentes de Dios en nuestra sociedad. Datos fundamentales del Nuevo Testamento en torno al misterio de Dios Trino. Los grandes concilios trinitarios. El

tratado *De Deo*: estado de la cuestión. Negación de Dios y nuevas epifanías de lo divino. El lenguaje sobre Dios: en Europa y en América Latina.

12. Confesiones cristianas de los primeros siglos. Enfoques del problema cristológico: cristologías descendentes y ascendentes. Los misterios de la vida de Cristo (S. Th., III, qq. 27–59). El Jesús de la historia y el Cristo de la fe: Experiencia pascual. Elaboración retrospectiva de la cristología. Perspectivas cristológicas y mariológicas desde la religiosidad y la cultura de América Latina.

13. Datos fundamentales del Nuevo Testamento con respecto a la presencia y obra del Espíritu Santo en el cristianismo y en la comunidad. Fundamentos teológicos de la vida espiritual. Ubicación de la eclesiología en el esquema global de la teología. Raíces bíblicas de la eclesiología y etapas de su desarrollo histórico–dogmático.

14. Etapas principales de la historia de la Iglesia. La conversión del mundo antiguo. El martirio. Orígenes de la cristiandad medieval. Iglesia y cultura en la Edad Media. Síntesis del contexto eclesial en torno a la Reforma y la Contrarreforma. La constitución de las naciones y la rebelión de los monarcas católicos. La Iglesia misionera. Controversias en torno al liberalismo y al modernismo. Contexto del Concilio Vaticano II. La Iglesia antes del postmodernismo.

15. Sacramentología general. Principios bíblicos y antropológicos centrales de la sacramentología y la liturgia. Los carismas y los ministerios, ordenados y no ordenados, en la Iglesia. Síntesis teológica de cada sacramento, con énfasis en la Sagrada Escritura.

16. Fundamentación crítica del derecho de la Iglesia. Divisiones básicas del *Codex Iuris Canonici*. Criterios esenciales para la labor pastoral y docente en la Iglesia.

17. Líneas fundamentales y criterios básicos para el diálogo interdisciplinario y ecuménico.

APÉNDICE 3

TESIS BÁSICAS PARA LOS EXÁMENES DE ÓRDENES

A. DIACONADO

1. Ministerio del diaconado

1. Textos bíblicos neotestamentarios sobre los ministerios; semejanzas y diferencias de estos ministerios, ordenados y no ordenados, con el servicio cultural del Antiguo Testamento.
2. La Iglesia, sacramento universal de salvación; grados en el sacramento del orden; síntesis histórica: el diácono ante el obispo y ante el presbítero; aspectos jurídicos: diáconos transitorios y permanentes.
3. El ejercicio de la caridad con respecto a la justicia y la paz; sentido, perspectiva y realidad de la pastoral social en Colombia hoy.
4. Decreto sobre el diaconado de Pablo VI; prenotandos al leccionario de la misa (capítulos I-V); ritual de la ordenación.

2. Ejercicio del ministerio del diaconado

1. Teología de la palabra; la homilía: qué es, cómo se prepara, cómo se presenta.

2. La predicación del evangelio, ministerio específico de los frailes predicadores; los sacramentos como culminación propia de la predicación dominicana (LCO 1 § V; 57; 105 y 124 § II).
3. Síntesis teológico-sistemática de las dimensiones jurídicas, pastorales y litúrgicas para la celebración de la eucaristía.
4. Teología de los sacramentales; comunión eucarística a los enfermos, exequias cristianas fuera de la misa.

3. Tópicos específicos

1. Síntesis teológica del sacramento del bautismo: fuentes escriturísticas; relación con la pascua de Cristo; dimensiones eclesiales; perspectivas escatológicas. Diversas posibilidades que ofrece el ritual del bautismo.
2. Síntesis teológica del sacramento de matrimonio: fuentes escriturísticas, evolución histórica; dimensión eclesial simbólica. Condiciones de validez y licitud; ritual del matrimonio.

B. PRESBITERADO

1. Sacramento del Orden

1. Fundamentación bíblica: sacerdocio en el Antiguo Testamento; sacerdocio de Cristo; sacerdocio en el Nuevo Testamento.
2. Elaboración teológico-sistemática del sacramento del orden.
3. Evolución histórica del presbiterado: relaciones originales con el episcopado y con el diaconado; desarrollo de la praxis pastoral y litúrgicas; aspectos jurídicos: impedimentos e irregularidades, celibato, cuestiones de validez y licitud.

4. Diferencias y relaciones entre el sacerdocio de los religiosos y el de los diocesanos; género de servicio particular del fraile sacerdote a la Iglesia particular y universal; visión de conjunto de la situación, problemática, pluralidad y unidad del ministerio del presbítero hoy en Colombia.
5. Documentos conciliares: *Optatam totius*; *presbyterorum ordinis*; ritual de la ordenación.

2. Sacramento de la Eucaristía

1. Fundamentación bíblica: pascua mosaica; pascua de Cristo; pascua en el Nuevo Testamento: características de los relatos eucarísticos en los evangelios sinópticos y en san Juan.
2. Elaboración teológico-sistemática del sacramento de la eucaristía.
3. Evolución histórica de la eucaristía: relaciones con el sacerdocio, con el martirio y con el esfuerzo misionero; desarrollo de la praxis pastoral y litúrgica; aspectos jurídicos: cuestiones de validez y licitud.
4. Visión de conjunto de la situación celebrativa y pastoral de la eucaristía hoy en Colombia.
5. Instrucciones, partes, rúbricas del misal romano.

3. Ministerio de la palabra

1. Teología de la palabra.
2. La homilía: qué es, cómo se prepara, cómo se presenta.
3. La caridad pastoral según la exhortación apostólica *Pastores Dabo Vobis* de san Juan Pablo II.
4. La predicación del evangelio, ministerio específico de los frailes predicadores; los sacramentos como

culminación propia de la predicación dominicana (LCO 1 § V; 57; 105 y 124 § II).

5. Conocimiento de los lugares de evangelización de nuestra Provincia en las diversas casas y conventos.



APÉNDICE 4

TESIS BÁSICA PARA EL EXAMEN AD CONFESSIONES AUDIENDAS

1. El compromiso moral del cristiano

1. Síntesis de los fundamentos de la teología moral y de su lugar en el *corpus* de la teología.
2. Problemas morales en el hoy de la Iglesia y del mundo.

2. Gracia y pecado

1. Conceptos bíblicos (principales aspectos).
2. Aspectos teológicos, en santo Tomás: S. Th., I-II, q. 21; 55-89 y 109-114, entre otros.
3. Enfoques actuales de la teología sobre la gracia y el pecado: enunciados y valoración crítica.
4. El pecado social y estructural en la teología latinoamericana.

3. El sacramento de la reconciliación

1. Aspectos bíblicos.
2. Aspectos teológicos.
3. Aspectos pastorales.

4. Aspectos psicológicos.
5. Aspectos canónicos.

4. El presbítero, ministerio del sacramento de la reconciliación

1. *Potestas* del ministro.
2. Deberes del confesor: práctica ministerial, educación cristiana, orientación de la conciencia.
3. Ritual vigente del sacramento de la reconciliación.
4. Contenido teológico-litúrgico de sí. Introducción general.
5. Aspectos prácticos y posibilidades que brinda.
6. Dificultades y perspectivas del ministerio sacramental de la penitencia.

5. Aspectos complementarios

1. Problemas morales frecuentes en la práctica sacramental de la reconciliación: enunciación, análisis y perspectivas pastorales.
2. Cuestiones de teología moral tratadas por el magisterio pontificio en los documentos más recientes (por ejemplo, *Splendor Veritatis*, *Evangelium Vitæ*).

ANEXO 1

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS**

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER SEMESTRE
Historia de la Educación (Práctica formativa)
Lógica
Teoría del Lenguaje y del Discurso
Interpretación y Producción de Textos
Filosofía Institucional
Cátedra Opcional Institucional
Inglés

SEGUNDO SEMESTRE
Currículo y Didáctica (Práctica formativa)
Modelos Pedagógicos (Práctica 1: Observación)
Filosofía Antigua
Historia de la Literatura I
Lectura crítica y argumentación
Antropología
Inglés II
Electiva1: Temas y Problemas

TERCER SEMESTRE

Diseño de Desarrollo e Innovación del Currículo (Práctica Formativa)

Procesos de Aprendizaje (Práctica II. Observación)

Filosofía Medieval

Gramática Enunciativa y Textual de la Lengua Castellana

Epistemología

Inglés III

Electiva II. Temas y Problemas

CUARTO SEMESTRE

Modelos de Evaluación (Práctica Formativa)

Evaluación en el contexto escolar (Práctica III: Inmersión)

Filosofía Moderna

Historia de la Literatura II

Fundamentos de Investigación en Ciencias Humanas

Cultura Teológica

Inglés IV

Cátedra Henri Didón

QUINTO SEMESTRE

Didáctica Específica en Lenguaje y Literatura (Práctica Formativa)

Práctica Pedagógica en Aula: Lenguaje y Literatura (Práctica IV: Inmersión)

Filosofía de la Naturaleza y la Ciencia

Semántica y Pragmática de la Lengua Castellana

Filosofía Política

Inglés V

Profundización I. Seminario de Autor

SEXTO SEMESTRE

Didáctica Específica en Filosofía
(Práctica Formativa)

Práctica Pedagógica en Aula: Filosofía (Práctica V:
Inmersión)

Filosofía Contemporánea

Teoría y Crítica de la Literatura

Opción de Grado. Proyecto

Ética

Inglés VI

SÉPTIMO SEMESTRE

Política Educativa, Gestión y Administración
(Práctica Formativa)

Investigación Educativa (Práctica VI: Investigación)

Innovación Educativa (Práctica Formativa)

Metafísica

Literatura Colombiana

Profundización II. Seminario de Autor

OCTAVO SEMESTRE

Pedagogos Latinoamericanos (Práctica Formativa)

Práctica de Investigación (Práctica VII: Investigación)

Emerging Pedagogies (Práctica Formativa)

Filosofía Latinoamericana y Colombiana Literatura
Latinoamericana

Profundización III. Seminario de Autor

NOVENO SEMESTRE

Trabajo de Grado

Profundización IV: Espacios Académicos en
Maestrías

ANEXO 2

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA

STUDIUM GENERALE (DOMINICANISMO-TOMISMO)⁴

PRENOVICIADO
Dominicanismo I.
Dominicanismo II.
Estudio y predicación en la Orden de Predicadores.
Iniciación a la vida consagrada.
NOVICIADO
Formación para las celebraciones litúrgicas –aspectos dominicanos–.
Uso y sentido de la liturgia de las horas –aspectos dominicanos–.
Historia de la Orden de Predicadores y de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.
Formación para la predicación.
Legislación canónica sobre la vida consagrada.
Teología de la vida consagrada I.
Dominicanismo III.
Dominicanismo IV.

4 Estos estudios están sujetos a modificaciones según el año académico.

Constituciones I.

Predicación I.

Teología de la vida consagrada II.

CICLO DE FILOSOFÍA

Seminario. Tomás de Aquino, Kant y la fenomenología.

Seminario. Tomás de Aquino y la cuestión del ser.

Seminario. Tomás de Aquino ante la psicología moderna.

Seminario: Tomás de Aquino y los nuevos modelos de sociedad.

Consagración religiosa y vida dominicana I.

Método tomista.

CICLO DE TEOLOGÍA

Consagración religiosa y vida dominicana II.

Consagración religiosa y vida dominicana III.

Teología de la predicación.

Contribución de los doctores dominicos a la Iglesia.

Teólogos dominicos contemporáneos.

Importancia de la liturgia para la vida y predicación dominicana.

Vida espiritual desde la perspectiva tomista (RFG 140).

ANEXO 3

PLAN DE ESTUDIOS DE TEOLOGÍA
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER SEMESTRE
Introducción al Antiguo Testamento y Métodos Exegéticos
Introducción a la Teología y Método Teológico
Metafísica
Filosofía de la Religión
Latín
Filosofía Institucional
Inglés I
SEGUNDO SEMESTRE
Pentateuco y Libros Históricos
Profetas
Misterio de Dios Uno y Trino
Teología Fundamental
Historia de la Iglesia y de la Teología Antigua
Moral Fundamental y de la Persona
Epistemología
Cátedra Henri Didón
Inglés II

TERCER SEMESTRE

Salmos y Sapienciales

Lengua y Cultura Griega

Cristología

Antropología Teológica

Patrología

Moral Sociedad y Justicia

Investigar en Teología

Pensamiento Lógico

Inglés III

CUARTO SEMESTRE

Evangelio Sinóptico y Hechos de los Apóstoles

Eclesiología

Mariología

Historia de la Iglesia y de la Teología Medieval

Moral Sexual y Familiar

Teología Pastoral

Antropología Filosófica

Inglés IV

QUINTO SEMESTRE

Escritos Joánicos y Cartas Católicas

Corpus Paulino

Escatología

Introducción a la Teología Sacramental

Historia de la Iglesia y de la Teología Moderna

Pneumatología

Moral de la Vida (Bioética)

Inglés V

SEXTO SEMESTRE
Teología y Liturgia de los Sacramentos de Iniciación
Tomás de Aquino, Teología y Método
Historia de la Iglesia y de la Teología Contemporánea
Liturgia
Ética
Inglés VI
Optativa Institucional
Énfasis I
SÉPTIMO SEMESTRE
Teología y Liturgia de los Sacramentos de Curación y Servicio
Diálogos Intraconfesional e Interreligioso
Historia de la Iglesia y de la Teología en América Latina y Colombia
Derecho Canónico I
Proyecto de Grado I
Teología Política
Electiva I
Énfasis II
OCTAVO SEMESTRE
Síntesis Bíblica
Síntesis Teológica
Pastorales Específica - Práctica
Derecho Canónico II
Proyecto de Grado II
Electiva II
Énfasis III



ANEXO 4

FORMACIÓN PARA LOS FRAILES DOMINICOS EN GESTIÓN EDUCATIVA

PROPUESTAS

A continuación, se presentan algunas propuestas de formación en gestión educativa para la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, de tal forma que adquirieran las competencias necesarias para desempeñar cargos o roles en las diferentes instituciones de educación para los niveles de preescolar, básica, media y superior, desde enfoques interdisciplinarios y contemporáneos, con criterios de eficiencia y eficacia, en el marco de la filosofía dominicano-tomista. Propuestas en vinculación con la Universidad Santo Tomás:

1. Para frailes en formación institucional

1. Pasantías en las diferentes dependencias de la Universidad Santo Tomás y colegios, con roles en gestión. Estas prácticas pueden estar contempladas en los currículos de los planes de estudio de los frailes, con un determinado número de horas presenciales e independientes, orientadas por los directores de oficinas y departamentos. Se sugiere un promedio de 400 horas presenciales, y 200 horas de trabajo independiente. La UDCFD y la Unidad de Proyección Social, acompañarían el diseño de la propuesta. Todas las dependencias de orden admi-

nistrativo y académico-administrativo, incluidas las unidades académicas de la VAG, están en capacidad de recibir los pasantes.

2. Producto: sistematización de la experiencia con propuesta de solución a problemática o transformación de situación específica.
3. **Prácticas de observación.** Los frailes se vinculan como observadores de la gestión de diferentes dependencias académico-administrativas de la Universidad Santo Tomás y los colegios de la Orden. Pueden ser rotativas, es decir un promedio de seis escenarios de rotación. Cada escenario con un promedio de una semana de estadía.
4. Producto: *Paper* de análisis de la información observada.
5. **Cursos cortos y diplomados en gestión educativa.** Diseñados por la Facultad de Educación, con intensidades variadas correspondientes con el sistema de créditos académicos, es decir en múltiplos de 48 horas (1 crédito académico en el marco del Decreto 1330 de 2019). Acompañan, la Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente y la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria. Se sugieren cursos teóricos y teórico-prácticos de 1, 2 y 3 créditos, independientes, cíclicos pero interdependientes o secuenciales, de tal forma que quien complete 3 créditos pueda ser diplomado. Las horas de trabajo pueden ser presenciales e independientes.
6. Productos: Portafolio, sistematización de experiencias, proyectos integradores, Objetos Virtuales de Aprendizaje –OVAs–, *papers*, artículos, entre otros.

2. Para frailes en estudios adicionales y complementarios

1. Doctorado en Educación: Ofrecido por la Facultad de Educación, sede Principal-DUAD. Vigente. Duración: Tres años. Modalidad: Presencial.
2. Maestría en Gestión y Evaluación Educativa. Ofrecida por la Facultad de Educación, sede Principal-DUAD. Vigente. Duración: Dos años. Modalidad: A distancia.
3. Maestría en Educación: Ofrecida por la Facultad de Educación, sede Principal-DUAD. Vigente. Duración: dos años. Modalidad: A distancia.
4. Maestría en Gestión del Talento Humano: Ofrecida por la Facultad de Administración de Empresas, sede Principal. Vigente. Duración: Dos años. Modalidad: Presencial.
5. Maestría en Administración MBA: Ofrecida por la Facultad de Administración de Empresas, sede Principal. Vigente. Duración: Dos años. Modalidad: Presencial.
6. Especialización en Gerencia Empresarial: Ofrecida por la Facultad de Administración de Empresas, sede principal. Vigente. Duración: Un año. Modalidad: Presencial.
7. Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social: Ofrecida por la Facultad de Comunicación Social para la Paz, sede Principal. Vigente. Duración: Dos años. Modalidad: Presencial.
8. Maestría en Planeación para el Desarrollo: Ofrecida por la Facultad de Sociología, sede Principal. Vigente. Duración: Dos años. Modalidad: Presencial.
9. Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos: Ofrecida por la seccional Bucaramanga. Vigente. Duración: dos años. Modalidad: 100% Virtual.

ANEXO 5

AFILIACIÓN CON LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA DE MEDELLÍN

589/2001

N. _____



CONGREGATIO DE INSTITUTIONE CATHOLICA (DE STUDIORUM INSTITUTIS)

CONGREGATIO DE INSTITUTIONE CATHOLICA (*de Studiorum Institutis*) postulatione attenta Rev.mi Rectoris Universitatis Pontificiae Bolivarianae in civitate Medellensi sitae, nomine Magni Cancellarii legitime praesentantis; perpena CONVENTIONE die XXV mensis Octobris a. D. MM inter Rev.mum Priorem Provinciae v. *San Luis Beltrán de Colombia* Ordinis Fratrum Praedicatorum et Rev.mum Rectorem eiusdem Universitatis Pontificiae inita atque ab hac Congregatione approbata; cum comperit in Studio Generali Ordinis Fratrum Praedicatorum memoratae Provinciae traditarum disciplinarum rationem canonicis normis conformari et cum diligentia promoveri, petitionem supradicti Rev.mi Decani libenter suscipiens, idem

MEMORATUM STUDIUM GENERALE

Facultati Theologicae Universitatis Pontificiae Bolivarianae

AFFILIATUM

pro munere hoc Decreto *ad aliud quinquennium constituit declaratque*, collata Facultati potestate academicum Sacrae Theologiae BACCALAUREATUS gradum iis alumnis conferendi, qui praescriptum studiorum curriculum feliciter emensi (cf. CIC can. 250), specialia pericula sub ductu et auctoritate eiusdem Facultatis rite superaverint; servatis de iure servandis, in primis peculiaribus NORMIS ad affiliationem exsequendam, ab utraque parte subsignatis et ab hac Congregatione approbatis; contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus eiusdem Congregationis, die XXV mensis Iulii, a.D. MMXVI.

Josephus Carolus Ferrelli
PRÆFECTUS

+ R. Vincentius Zam
A SECRETIS

*Acabose de imprimir el
24 de mayo de 2021
en la memoria de traslación
de Nuestro Padre Santo Domingo,
en el Jubilæum Sancti Pater Dominici,
Octingentesimo ab eius Obitu Exeunte Anno
en los talleres gráficos de Lh Impresos
en la ciudad de Bucaramanga.*



PROVINCIA DE
SAN LUIS BERTRÁN
DE COLOMBIA
Frailes Dominicos



SAN DOMENICO

JUBILAEUM S. P. DOMINICI (1221 - 2021)
OCTINGENTESIMO AB EUS OBITU EXEUNTE ANNO.